

INFORME NARRATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIFO



Teléfono: (02) 2381449

Correo: gobiernoparroquialpifo@hotmail.com

Contenido

1. Introducción	4
1.1 Fundamento Constitucional	4
1.2 Desarrollo Legal: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC).....	5
1.3 Marco Legal Específico: COOTAD.....	7
1.4 El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).....	8
1.5 Contexto Institucional y Territorial — Año 2025.....	9
1.6 Estructura del Presente Informe Narrativo.....	10
1.7 El Proceso de Rendición de Cuentas 2025: Las Cuatro Fases.....	11
1.7.1 Fase 1: Planificación y Levantamiento de Información	11
1.7.2 Fase 2: Elaboración del Informe Narrativo	12
1.7.3 Fase 3: Deliberación Pública	13
1.7.4 Fase 4: Sistematización, Seguimiento y Remisión al CPCCS	14
1.8 Principios Transversales del Proceso	14
2. Datos Generales.....	15
2.1 Misión.....	15
2.2 Visión.....	15
2.3 Objetivo General.....	16
2.4 Objetivos Institucionales	16
3. Competencias COOTAD	17
4. Autoridades — Período 2023–2027.....	18
5. Organigrama institucional.....	19
6. Análisis Presupuestario.....	20
6.1 Ingresos	20
6.1.1 Ingresos propios por parte del Ministerio de Finanzas	21
6.1.2 Ingresos provenientes por autogestión	23
6.2 GASTOS	24
7. Convenios Sociales: CDI — Ministerio de Desarrollo Humano (MDH)	28
7.1 Población Objetivo.....	28
7.2 Información Financiera	29
7.3 Cobertura y Beneficiarios.....	29
7.4 Actividades Ejecutadas.....	29
7.5 Resultado e Impacto.....	30
7.6 Medios de Verificación — Evidencia Fotográfica.....	30
7.7 Resumen Ejecutivo del Convenio MDH 2025.....	32
8. Convenio Patronato San José — CDI Pifo 1 y Pifo 2	32
8.1 Cobertura y Beneficiarios.....	33
8.2 Información Financiera	33
8.3 Actividades Ejecutadas.....	35
8.4 Resultado e Impacto.....	36
9. Planificación del Gobierno Parroquial — Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).....	39
9.1 Vinculación del PDOT con los Instrumentos de Planificación Institucional	39
9.4 Componentes del PDOT 2024–2027 y su Implementación en 2025	41
9.4.1 Componente Biofísico / Ambiental.....	41

9.4.2	Componente de Asentamientos Humanos, Vialidad e Infraestructura Básica.....	42
9.4.3	Componente Socio-Cultural.....	43
9.4.4	Componente Económico Productivo.....	43
9.4.5	Componente Político-Institucional y Gestión de Riesgos.....	44
9.5	Instrumentos de Seguimiento y Evaluación del PDOT.....	45
9.6	Alineación del PDOT con los Objetivos Institucionales del GAD Pifo.....	46
9.7	Vinculación estratégica del POA con el PDOT y el Presupuesto Institucional.....	46
9.7.1	Articulación técnica identificada.....	46
9.7.2	Vinculación presupuestaria.....	47
9.7.3	Cumplimiento normativo.....	47
9.7.4	Importancia para la rendición de cuentas.....	47
9.8	Balance General de Avance del PDOT 2024–2027 al Cierre del Año 2025.....	48
10.	Convenio EMASEO — Gestión de Residuos Sólidos.....	49
	Barrios y Sectores Beneficiados.....	50
	Resultados Alcanzados.....	50
	Problemas Identificados.....	50
11.	Procesos de Contratación Pública — Ejercicio Fiscal 2025.....	51
11.1	Marco Normativo de la Contratación Pública.....	51
11.2	Plataformas Oficiales de Acceso a la Información.....	51
11.3	Modalidades de Contratación Utilizadas en 2025.....	52
11.4	Obligaciones de Transparencia y Publicación.....	52
11.5	Alineación Constitucional y Principios de Gestión.....	53
11.6	Guía para Consulta Ciudadana de Procesos de Contratación.....	53
12.	Informes de Comisiones de la Junta Parroquial — Año 2025.....	54
12.1	Marco Normativo y Fundamentación Legal.....	54
12.2	Comisiones Permanentes de la Junta Parroquial de Pifo — Período 2023–2027.....	54
12.3	Sistema de Informes Mensuales de Comisiones.....	55
12.4	Contenido y Alcance de los Informes de Comisiones 2025.....	56
12.4.1	Comisión de Infraestructura, Movilidad y Ambiente — Lcda. Tatiana Díaz.....	56
12.4.2	Comisión de Cultura y Educación — Ph.D. Byron Plaza.....	56
12.4.3	Comisión de Salud, Productividad y Seguridad — Sr. Jorge Salazar.....	56
12.4.4	Comisión de Deporte y Turismo — Sra. Sandra Salazar.....	57
12.4.5	Informes del Presidente — Mgtr. Carlos Olmedo.....	57
12.5	Acceso a los Informes de Comisiones — Portal LOTAIP 2025.....	57
12.6	Transparencia, Control Social y Corresponsabilidad Ciudadana.....	58
12.7	Transparencia, acceso ciudadano y consulta pública permanente de información institucional.....	59
13.	Conclusiones Generales.....	61
13.1	Principales Logros Alcanzados.....	61
13.2	Dificultades Enfrentadas.....	62
13.3	Lecciones Aprendidas.....	62
13.4	Recomendaciones.....	62
14.	Demandas Ciudadanas — Fase 1.....	64
15.	Anexo Fotográfico Año 2025.....	67

1. Introducción

La rendición de cuentas constituye uno de los pilares fundamentales del sistema democrático ecuatoriano, al garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos, la participación efectiva de la ciudadanía en el control social y la responsabilidad institucional de las autoridades electas. Este principio no solo responde a un mandato ético y político, sino a un marco normativo robusto que establece obligaciones concretas para todos los niveles de gobierno, en particular para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, que constituyen la célula básica de la organización territorial del Estado ecuatoriano y el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía.

En el contexto actual, la rendición de cuentas ha trascendido su concepción inicial como mero cumplimiento formal de una obligación legal para convertirse en un instrumento estratégico de gobernanza democrática. A través de este proceso, los gobiernos locales tienen la oportunidad de demostrar con evidencias concretas el impacto de su gestión, de recuperar y fortalecer la confianza ciudadana, de identificar brechas en la ejecución de sus competencias y de construir, junto con la comunidad, una visión compartida de desarrollo territorial sostenible e incluyente. Para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, la rendición de cuentas del período 2025 representa no solo el cumplimiento de una obligación jurídica, sino la reafirmación de un modelo de gestión pública participativa, transparente y orientada a resultados concretos en beneficio de sus 23.202 habitantes distribuidos en 27 barrios y comunidades rurales.

La importancia de este proceso es aún mayor considerando que el año 2025 corresponde al tercer año de ejercicio del actual cuerpo colegiado del GAD Parroquial de Pifo, instalado formalmente el 14 de mayo de 2023. Este período intermedio de la gestión 2023–2027 es especialmente relevante para evaluar si las metas y compromisos asumidos al inicio del período se están cumpliendo conforme a la planificación establecida en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027 y en los sucesivos Planes Operativos Anuales. La rendición de cuentas 2025 opera, por tanto, como un mecanismo de evaluación de medio término de la gestión parroquial y como punto de inflexión para ajustar, mejorar o intensificar las acciones institucionales en los años restantes del período constitucional.

1.1 Fundamento Constitucional

El sustento normativo de la rendición de cuentas se encuentra directamente anclado en la Constitución de la República del Ecuador, que consagra la participación ciudadana como un derecho fundamental y como eje articulador de la democracia participativa. El artículo 95 de la Carta Magna establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en

el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Este mandato constitucional otorga a la ciudadanía no solo el derecho sino la responsabilidad activa de fiscalizar la acción pública, convirtiendo a la rendición de cuentas en un ejercicio bidireccional: la institución informa y la ciudadanía evalúa, observa y propone.

De manera complementaria, el artículo 100 de la Constitución dispone que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que ejercerán, entre otras atribuciones, la de fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. Esta norma constituye la base constitucional para la conformación de las comisiones ciudadanas que participaron activamente en el proceso de rendición de cuentas del GAD Parroquial de Pifo durante el año 2025, tanto en la Asamblea Parroquial del 27 de marzo como en el acompañamiento continuo del proceso en sus cuatro fases.

El artículo 204 de la Constitución crea el sistema de control y transparencia, señalando que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. Este principio eleva la rendición de cuentas al rango de mecanismo constitucional de control democrático, superando la visión burocrática del informe administrativo para ubicarla como herramienta del ejercicio soberano del poder ciudadano. A su vez, el artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Estos principios guían cada acción del GAD Parroquial de Pifo y encuentran su expresión más completa en el presente informe narrativo de rendición de cuentas 2025.

Adicionalmente, el artículo 238 de la Constitución reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, señalando que estarán regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Esta autonomía, lejos de eximir al GAD Parroquial de Pifo de su deber de transparencia, lo refuerza: precisamente porque ejerce competencias propias con recursos públicos transferidos por el Estado, la rendición de cuentas ante la ciudadanía que lo eligió adquiere una dimensión aún más significativa e ineludible.

1.2 Desarrollo Legal: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)

El mandato constitucional descrito encuentra su desarrollo normativo específico en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), cuerpo legal que regula el ejercicio de los derechos de

participación, control social, rendición de cuentas y las diversas formas de organización de la sociedad civil. Sus artículos 7, 12, 88, 89, 90, 91 y 95 conforman el núcleo normativo específico sobre rendición de cuentas para los gobiernos locales, y cada uno de ellos tiene una expresión concreta en el proceso ejecutado por el GAD Parroquial de Pifo durante el año 2025.

El artículo 7 de la LOPC establece el principio de igualdad política, señalando que las instituciones del Estado garantizarán la igualdad de oportunidades de participación de mujeres, hombres, personas con discapacidad, grupos de atención prioritaria y colectivos de la sociedad. Este principio fue aplicado de manera efectiva en la Asamblea Parroquial del 27 de marzo de 2025, en la que participaron ciudadanas y ciudadanos de 13 barrios y comunidades de la parroquia, con edades que van desde los 32 hasta los 78 años, representando sectores productivos, comités pro-mejoras barriales, directivas comunitarias y ciudadanía en general, garantizando así la representatividad territorial y sectorial que exige la guía metodológica del CPCCS.

El artículo 12 de la LOPC reconoce el derecho a la participación ciudadana, disponiendo que las ciudadanas y ciudadanos, individualmente o en forma colectiva, tienen derecho a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado. Este derecho se materializa plenamente en la rendición de cuentas cuando la ciudadanía no solo recibe información pasivamente, sino que la analiza, debate, formula preguntas específicas y presenta observaciones sobre la gestión institucional, tal como ocurrió en la Fase 1 del proceso de rendición de cuentas 2025.

El artículo 88 de la LOPC define a la rendición de cuentas como el proceso mediante el cual las personas y las instituciones sometidas a control social informan, explican y justifican su gestión ante la ciudadanía. Esta definición subraya tres dimensiones esenciales e inseparables: informar, que implica dar a conocer los hechos, datos y resultados de manera comprensible; explicar, que supone proveer contexto, razones y análisis que permitan entender los resultados; y justificar, que demanda demostrar la pertinencia, legalidad y conveniencia pública de las decisiones adoptadas. El presente informe narrativo del GAD Parroquial de Pifo atiende plenamente estas tres dimensiones respecto al ejercicio fiscal 2025, combinando tablas presupuestarias con narrativa analítica y contexto institucional.

El artículo 89 de la LOPC establece que la rendición de cuentas es un deber y un derecho de las autoridades del Estado, los representantes y los funcionarios públicos, y que su ejercicio se realizará de forma obligatoria al menos una vez al año. El artículo 90 precisa que son sujetos obligados de la rendición de cuentas todas las autoridades electas o de libre remoción que manejen recursos del Estado. En consecuencia, el Presidente de la Junta Parroquial, Mgtr. Carlos Amable Olmedo Yanacallo, junto con los cuatro vocales principales del GAD Parroquial de Pifo, se constituyen en

sujetos obligados de este proceso, y el presente informe es la expresión documental de ese cumplimiento.

El artículo 91 de la LOPC establece con precisión los objetivos de la rendición de cuentas, entre los que se destacan: garantizar a los ciudadanos el acceso a la información relativa a la gestión de las instituciones públicas; promover la participación ciudadana; controlar la gestión pública y la calidad de los servicios; contribuir a la deliberación pública; prevenir y combatir la corrupción; y evaluar el desempeño de las autoridades y funcionarios del Estado. Cada uno de estos objetivos tiene un correlato directo en el proceso de rendición de cuentas 2025 del GAD Parroquial de Pifo: la información presupuestaria detallada responde al primero; la Asamblea Parroquial del 27 de marzo al segundo; la publicación en LOTAIP y SERCOP al tercero; el evento de deliberación pública al cuarto; la auditabilidad del expediente al quinto; y la evaluación de metas PDOT al sexto.

Finalmente, el artículo 95 de la LOPC complementa este marco al establecer que la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, incluyendo los gobiernos autónomos descentralizados, debe ser un proceso estructurado, planificado, participativo y verificable, con mecanismos que permitan a la ciudadanía formular preguntas, presentar observaciones y recibir respuestas fundamentadas por parte de las autoridades rindentes. Esta exigencia de verificabilidad es la que otorga al proceso toda su legitimidad democrática.

1.3 Marco Legal Específico: COOTAD

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) constituye el marco legal específico que regula la organización, competencias y atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador. Para los gobiernos parroquiales rurales, el artículo 70, literal v), establece de manera expresa como atribución del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural la obligación de presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, con énfasis en la ejecución presupuestaria. Esta disposición convierte al presente informe en un documento de obligatorio cumplimiento constitucional y legal, cuya elaboración no es discrecional sino mandatoria.

El artículo 64 del COOTAD define las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, entre ellas promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial, velar por el bienestar de la población, fomentar la participación ciudadana y garantizar una administración transparente y eficiente de los recursos públicos. El artículo 67 establece las atribuciones de la Junta Parroquial, destacando la facultad de aprobar el presupuesto participativo anual y el Plan Operativo Anual (POA) en función de los intereses ciudadanos, así como de controlar y fiscalizar el

cumplimiento de las disposiciones legales a cargo del ejecutivo parroquial. Los informes de comisiones que integran la Sección 13 del presente informe son la expresión directa de esta función fiscalizadora de los vocales de la Junta Parroquial de Pifo durante el año 2025.

El artículo 238 del COOTAD regula el proceso de elaboración participativa del presupuesto, vinculando directamente la planificación ciudadana con la ejecución institucional que se reporta en este informe. La rendición de cuentas cierra este ciclo virtuoso: lo que fue priorizado con la ciudadanía en la fase de planificación presupuestaria, ejecutado con los recursos asignados y sistematizado en el POA, es ahora evaluado conjuntamente con esa misma ciudadanía en el proceso de rendición, generando retroalimentación para la planificación del año siguiente. Este ciclo de planificación-ejecución-evaluación-retroalimentación es el modelo permanente de gestión institucional que el GAD Parroquial de Pifo ha asumido como compromiso con la democracia participativa local.

1.4 El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, creado por mandato del artículo 207 de la Constitución de la República, es el organismo responsable de promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y garantizar la designación de autoridades conforme a la Constitución y la ley. En el ámbito específico de la rendición de cuentas, el CPCCS ejerce un rol rector fundamental: emite los lineamientos metodológicos que deben seguir todas las instituciones públicas, acompaña a los sujetos obligados en la ejecución del proceso, verifica el cumplimiento de las cuatro fases, recibe los expedientes de rendición de cuentas y genera informes de seguimiento que retroalimentan la gestión institucional.

La Guía Metodológica para el Proceso de Rendición de Cuentas, emitida por el CPCCS y vigente para el período 2025, establece un procedimiento estructurado, participativo y verificable que garantiza que la rendición de cuentas no sea un acto formal vacío de contenido, sino un ejercicio democrático real y efectivo. Esta guía define cuatro fases articuladas entre sí —planificación y levantamiento, elaboración del informe, deliberación pública, y sistematización y remisión—, establece los formatos y matrices que deben emplearse en cada etapa, determina los documentos que deben integrar el expediente final y señala los plazos máximos para la remisión al CPCCS.

El GAD Parroquial de Pifo ha seguido rigurosamente estos lineamientos durante todo el proceso de rendición de cuentas 2025, considerando que el cumplimiento de la guía metodológica no es solo una exigencia externa sino una convicción institucional sobre la necesidad de que la gestión pública sea evaluada, debatida y mejorada desde y con la comunidad. La adhesión a los estándares del CPCCS garantiza, además, que el proceso de rendición de Pifo sea comparable con el de otros

GAD a nivel nacional, contribuyendo a la construcción de un sistema de transparencia pública coherente y verificable en todo el territorio ecuatoriano.

1.5 Contexto Institucional y Territorial — Año 2025

El año 2025 representa un momento significativo para el GAD Parroquial de Pifo. Es el tercer año de gestión de la administración 2023–2027, período en el que se han consolidado procesos clave como la actualización del PDOT parroquial, la ampliación de la red de convenios interinstitucionales, la implementación de nuevos servicios de atención a la primera infancia, la intensificación de las obras de vialidad e infraestructura comunitaria, y el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y participación ciudadana. En este contexto, la rendición de cuentas 2025 opera como un balance de medio período de la gestión, evaluando con la ciudadanía en qué medida los compromisos asumidos en el plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral se están cumpliendo de manera efectiva.

En el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial de Pifo administró un presupuesto total codificado de USD 1.726.971,66, con una ejecución devengada de USD 1.436.974,39. Este presupuesto fue estructurado en tres grandes componentes: gastos corrientes destinados al funcionamiento administrativo institucional, que alcanzaron una ejecución del 93,90%; gastos de inversión para la ejecución de obras, proyectos y convenios sociales, con una ejecución del 82,31%; y gastos de capital para la adquisición de bienes de larga duración. La mayor proporción de los recursos fue canalizada hacia la inversión con impacto directo en la calidad de vida de la población parroquial, en coherencia con las competencias constitucionales del nivel parroquial.

Entre los principales hitos de la gestión 2025 que son objeto de rendición de cuentas en el presente informe se destacan: la ejecución de obras de vialidad e infraestructura por USD 419.068,40 devengados; la atención integral a 189 niñas y niños de 12 a 36 meses en cuatro Centros de Desarrollo Infantil (CDI) operados mediante convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Patronato San José del Municipio de Quito; la gestión integral del servicio de recolección de residuos sólidos en 31 barrios y sectores a través del convenio con EMASEO EP, ejecutado al 100% con un monto de USD 215.146,56; y la continuidad de los procesos de planificación territorial enmarcados en el PDOT 2024–2027.

La parroquia de Pifo, ubicada en el sector nororiental del Distrito Metropolitano de Quito con una superficie de 235,35 km² y una población de 23.202 habitantes, presenta un perfil territorial heterogéneo que exige del GAD Parroquial una gestión versátil y diferenciada: barrios urbanos consolidados con demandas de mejoramiento vial y equipamientos; comunidades rurales alejadas que requieren servicios básicos y conectividad; sectores productivos agrícolas e industriales que demandan infraestructura y apoyo institucional; y grupos vulnerables que necesitan atención social

prioritaria. Este escenario complejiza la gestión pero también la enriquece, y encuentra en la rendición de cuentas un espacio idóneo para que cada sector exprese sus necesidades y evalúe con criterio informado la respuesta institucional.

Adicionalmente, el proceso de rendición de cuentas 2025 se enmarca en los compromisos del GAD Parroquial con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027, instrumento técnico, legal y participativo que define la hoja de ruta del territorio en sus dimensiones biofísica, sociocultural, económico-productiva, de asentamientos humanos y político-institucional. La evaluación del avance del PDOT a través de sus metas e indicadores constituye uno de los ejes transversales del presente informe, permitiendo a la ciudadanía constatar en qué medida las acciones ejecutadas durante 2025 contribuyeron a los objetivos de largo plazo del territorio parroquial, y cuáles son los desafíos pendientes para los años siguientes.

1.6 Estructura del Presente Informe Narrativo

El presente Informe Narrativo de Rendición de Cuentas 2025 ha sido elaborado por la Comisión Técnica Institucional del GAD Parroquial de Pifo, con base en los temas priorizados por la ciudadanía en la Asamblea Parroquial del 27 de marzo de 2025, los datos presupuestarios certificados por la Contadora Ing. Evelin Zarsosa y la Tesorera Lcda. Johana Imbaquingo, los informes de gestión de convenios interinstitucionales y la documentación técnica generada por cada área del GAD durante el ejercicio fiscal. El documento está organizado en dieciséis secciones temáticas que cubren de manera integral y verificable la gestión institucional del período 2025, siguiendo la estructura recomendada por la Guía Metodológica del CPCCS.

Una característica esencial de este informe es que sus contenidos responden directamente a los temas identificados como prioritarios por los ciudadanos y ciudadanas asistentes a la Asamblea Parroquial del 27 de marzo. Los ejes de obras públicas, gestión ambiental, planificación territorial, presupuesto y ejecución financiera, desarrollo social y grupos de atención prioritaria, seguridad ciudadana, cultura, deporte y turismo, y participación ciudadana —recogidos en la matriz de demandas sistematizada en la Sección 15— estructuran transversalmente el contenido del informe, garantizando que este documento sea una respuesta institucional a las preguntas reales de la comunidad y no una autoevaluación unilateral de las autoridades.

El informe incorpora análisis cuantitativos con datos de las cédulas presupuestarias certificadas al 31 de diciembre de 2025, análisis cualitativos sobre la ejecución de programas y proyectos, información detallada sobre convenios interinstitucionales con sus respectivos montos y niveles de ejecución, el estado de cumplimiento de los compromisos del PDOT 2024–2027 y del plan de trabajo registrado ante el CNE, y la sistematización completa de las demandas ciudadanas con las respuestas y proyecciones institucionales correspondientes. Esta combinación de dimensiones

cuantitativas y cualitativas busca ofrecer a la ciudadanía una imagen completa, comprensible y verificable de la gestión del GAD Parroquial de Pifo durante el año 2025.

La Sección 15 del presente informe constituye, a criterio institucional, el núcleo más valioso de todo el proceso de rendición de cuentas: la sistematización de las demandas ciudadanas en una matriz estructurada conforme al modelo del CPCCS, que incorpora la pregunta específica de cada ciudadano o ciudadana participante, la respuesta institucional fundamentada, las proyecciones del GAD para atender cada demanda y la normativa legal aplicable. Este ejercicio de diálogo directo, documentado y comprometido entre quienes gobiernan y quienes son gobernados es la expresión más auténtica del principio de corresponsabilidad ciudadana que sustenta el modelo de gestión parroquial.

1.7 El Proceso de Rendición de Cuentas 2025: Las Cuatro Fases

El proceso de rendición de cuentas del GAD Parroquial Rural de Pifo correspondiente al período 2025 ha sido implementado conforme a la Guía Metodológica del CPCCS, que establece un procedimiento estructurado de cuatro fases sucesivas y vinculantes, que deben ejecutarse anualmente y de manera participativa. A continuación se describe el alcance, la metodología y los resultados de cada fase:

1.7.1 Fase 1: Planificación y Levantamiento de Información

Esta etapa fue ejecutada el 27 de marzo de 2025, mediante la convocatoria pública a la Asamblea Parroquial de Rendición de Cuentas. La convocatoria fue realizada con la debida antelación a través de los canales de comunicación institucionales —portal web del GAD, redes sociales, comunicación directa a líderes barriales e invitaciones a organizaciones comunitarias— garantizando que la ciudadanía contara con información previa suficiente para participar con conocimiento del proceso.

En dicho espacio democrático, el GAD Parroquial de Pifo presentó a la ciudadanía convocada el proceso de rendición de cuentas en su integralidad: sus cuatro fases, sus objetivos, su marco normativo, los actores involucrados y los resultados esperados, garantizando que cada ciudadano y ciudadana asistente comprendiera el alcance, la importancia y la relevancia de su participación. La sesión se desarrolló bajo los principios de inclusión, respeto y libre expresión, creando un ambiente propicio para el diálogo entre la institución y la comunidad.

En la misma sesión se conformaron formalmente dos comisiones esenciales para el proceso. La primera es la Comisión Ciudadana de Seguimiento, integrada por representantes de la propia comunidad, con el encargo de acompañar, observar y validar el proceso de rendición de cuentas desde la perspectiva de la sociedad civil, particularmente durante la Fase 3 de deliberación pública, donde actuará como veedora del proceso y garantizará que las observaciones ciudadanas sean

recogidas y respondidas por las autoridades. La segunda es la Comisión Técnica Institucional, conformada por funcionarios y técnicos del GAD Parroquial, responsable de la recopilación, procesamiento, verificación y presentación de la información que sustenta el informe narrativo, así como de la coordinación logística y documental del proceso en todas sus fases.

El momento central de la Fase 1 fue el levantamiento de demandas ciudadanas, metodología participativa mediante la cual los asistentes identificaron y priorizaron los temas sobre los cuales requieren que el GAD rinda cuentas ante la comunidad. Los participantes, provenientes de 13 barrios y sectores de la parroquia —La Tolita, El Inga Alto, La Paz, Cochauco, Inga Bajo, San Rafael, Sigsipamba, Calluma, Wilson, El Corazón, El Tablón, Chaupimolino y 20 de Enero—, con edades entre 32 y 78 años y representando tanto a directivas barriales y comités pro-mejoras como a ciudadanía en general, formularon preguntas específicas clasificadas en los siguientes ejes temáticos: obras públicas, gestión ambiental, planificación territorial, presupuesto y ejecución financiera, desarrollo social y grupos de atención prioritaria, seguridad ciudadana, cultura, deporte y turismo, y participación ciudadana. La totalidad de estas demandas se sistematizan con sus respuestas institucionales en la Sección 15 del presente informe.

Adicionalmente, durante el período de levantamiento de información se recibió una consulta remota del ciudadano Raúl Barreno Paredes, del Barrio 20 de Enero, C.I. 1716751811, referida a presuntas firmas falsas para el cambio de nomenclatura de calles. Al respecto, el GAD Parroquial de Pifo determinó que dicha consulta no corresponde al proceso de rendición de cuentas del año 2025, por cuanto no guarda relación con la gestión presupuestaria, programática o administrativa del ejercicio fiscal 2025. Se informó al ciudadano que debe formular su consulta a través de un oficio oficial dirigido al GAD Parroquial y a la administración competente, indicando el año al que pertenece la situación materia de su consulta, para que sea procesada por los canales institucionales correspondientes.

1.7.2 Fase 2: Elaboración del Informe Narrativo

Esta fase fue liderada por la Comisión Técnica Institucional del GAD, en coordinación con las distintas unidades administrativas —financiero, secretaría, técnico, proyectos y convenios—, siguiendo los principios de transparencia, verificabilidad, pertinencia y enfoque de derechos que la Guía Metodológica del CPCCS establece como condiciones de calidad del informe narrativo. La información fue recopilada directamente de las fuentes primarias: cédulas presupuestarias de ingresos y gastos certificadas al 31 de diciembre de 2025; informes de gestión de convenios debidamente firmados por los responsables institucionales; registros del Sistema de Contratación Pública (SERCOP); documentación técnica de las obras ejecutadas; e informes mensuales de comisiones de los vocales de la Junta Parroquial.

El informe narrativo elaborado incluye información integral sobre: la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025 con sus comparativos planificado-ejecutado; los convenios interinstitucionales suscritos y ejecutados durante el período con sus montos y niveles de cumplimiento; la ejecución de obras públicas de vialidad, infraestructura y embellecimiento urbano; los servicios de atención a la primera infancia a través de los cuatro CDIs operados en la parroquia; el servicio de gestión de residuos sólidos ejecutado en 31 barrios; el avance de los componentes del PDOT 2024–2027; los procesos de contratación pública disponibles en LOTAIP y SERCOP; y las conclusiones, logros, dificultades, lecciones aprendidas y recomendaciones para la mejora continua de la gestión institucional.

Un aspecto metodológicamente determinante es que los temas priorizados por la ciudadanía en la Fase 1 estructuraron transversalmente la elaboración del informe, asegurando que los contenidos respondan directamente a las preguntas e inquietudes formuladas por la comunidad el 27 de marzo de 2025. Esta alineación entre la demanda ciudadana y el contenido del informe es precisamente lo que la Guía Metodológica del CPCCS denomina 'pertinencia participativa' del proceso de rendición, y constituye la diferencia sustancial entre un informe de gestión convencional y un genuino informe de rendición de cuentas.

1.7.3 Fase 3: Deliberación Pública

Esta fase será desarrollada con posterioridad a la aprobación del informe narrativo por parte de la Junta Parroquial de Pifo, en coordinación con la Comisión Ciudadana de Seguimiento conformada durante la Asamblea del 27 de marzo de 2025. La deliberación pública constituye el momento de mayor intensidad democrática del proceso: en este espacio el GAD Parroquial somete su gestión al escrutinio directo de la ciudadanía, en un formato de diálogo abierto que va más allá de la presentación unidireccional de resultados.

El evento de deliberación se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 92 y 93 de la LOPC, que regulan el proceso deliberativo, y en la Guía Metodológica del CPCCS, que establece los requisitos documentales y procedimentales de esta fase. Durante el evento, se socializará el contenido íntegro del informe en un formato comprensible y accesible; se recibirán observaciones, preguntas adicionales y comentarios de la ciudadanía asistente; las autoridades electas responderán directamente a las inquietudes planteadas; y se levantarán las actas del evento con la participación de la Comisión Ciudadana de Seguimiento como veedora del proceso.

La sistematización de la deliberación pública —incluyendo las preguntas adicionales, las respuestas de las autoridades y los compromisos institucionales asumidos en el evento— será entregada al CPCCS como parte integral del expediente de rendición de cuentas, dentro de los plazos reglamentarios establecidos. De esta manera, la Fase 3 no es el fin del proceso sino un momento

de relanzamiento: los compromisos asumidos públicamente en la deliberación se convierten en insumos para la planificación del año siguiente, cerrando el ciclo de corresponsabilidad entre el GAD y la comunidad parroquial.

1.7.4 Fase 4: Sistematización, Seguimiento y Remisión al CPCCS

Esta fase final contempla la recopilación integral y ordenada de todas las evidencias generadas en cada etapa del proceso de rendición de cuentas: los documentos de convocatoria pública a la Asamblea Parroquial del 27 de marzo de 2025; el registro de asistentes con sus datos de identificación; las matrices de priorización ciudadana y levantamiento de demandas; el informe narrativo debidamente aprobado por la Junta Parroquial; las actas del evento de deliberación pública con las firmas de los participantes; y cualquier otro documento probatorio del cumplimiento del proceso en sus cuatro fases.

Conforme a la Guía Metodológica del CPCCS, el GAD Parroquial de Pifo elaborará un expediente completo y ordenado que evidencie el cumplimiento íntegro del proceso de rendición de cuentas 2025, mismo que será remitido oficialmente al CPCCS dentro de los plazos reglamentarios establecidos. Esta fase garantiza la trazabilidad del proceso, facilita el control institucional por parte del organismo rector, y permite que el CPCCS ejerza su función constitucional de seguimiento, validación y generación de informes de cumplimiento.

La Fase 4 también tiene una dimensión orientada al futuro: el expediente y los compromisos asumidos durante el proceso se convierten en insumos para mejorar la rendición de cuentas del año siguiente, generando un ciclo de aprendizaje institucional que eleva progresivamente la calidad del proceso. El GAD Parroquial de Pifo asume este ciclo de mejora continua como parte de su compromiso permanente con la transparencia, la participación y el fortalecimiento del control social en la parroquia.

1.8 Principios Transversales del Proceso

Todo el proceso de rendición de cuentas 2025 del GAD Parroquial de Pifo se orienta bajo los principios de participación establecidos en el artículo 95 de la Constitución: igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Estos principios no son declaraciones abstractas sino compromisos concretos que se expresan en la forma en que se convoca, desarrolla y documenta el proceso. La igualdad se garantizó mediante una convocatoria abierta y pública sin condición alguna de participación. La autonomía se respetó al permitir que la ciudadanía identificara libremente los temas sobre los cuales requiere rendición. La deliberación se asegurará en la Fase 3. El control popular se materializa en la capacidad ciudadana de evaluar, observar y formular demandas a sus autoridades.

Se ha procurado garantizar la inclusión de grupos históricamente excluidos —mujeres, adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad y representantes de sectores productivos y comunitarios— en coherencia con el enfoque de derechos y pertinencia cultural exigido por la Guía del CPCCS y con los compromisos del GAD Parroquial de Pifo con la equidad social y territorial. En definitiva, la rendición de cuentas no es para el GAD Parroquial de Pifo un trámite administrativo: es la expresión más visible y más honesta de su compromiso con la ética pública, la democracia participativa, la transparencia en el uso de los recursos comunitarios y el desarrollo territorial sostenible e incluyente de la parroquia de Pifo.

2. Datos Generales

País	República del Ecuador
Zona	9
Provincia	Pichincha
Cantón	Quito
Nombre	Parroquia Pifo
Fundación	Data de 1537
Superficie parroquial	235.35 Km ² (GAD Provincial de Pichincha, 2024)
Población parroquial	23.202 Habitantes (INEC, 2022)
Densidad poblacional	0,1-0,5 Hb/Ha. (9.005 habitantes) / Km — INEC 2022

Localización y límites: Al norte con las parroquias de Quito, Yaruquí, Tababela y Puembo; al sur con la parroquia de Pintag; al este con la provincia de Napo; y al oeste con las parroquias Tumbaco y La Merced.

La parroquia rural de Pifo, situada en el sector nororiental del Distrito Metropolitano de Quito, constituye una de las zonas estratégicas para el desarrollo territorial de la provincia de Pichincha, por su ubicación geográfica privilegiada, su diversidad ecológica, su historia ancestral y su dinamismo económico emergente. Administrativamente, Pifo forma parte de la Zona de Planificación La Delicia y presenta una compleja articulación entre zonas urbanas en proceso de consolidación, áreas agrícolas tradicionales y espacios de conservación ambiental.

2.1 Misión

Pifo: una parroquia intercultural que buscará el desarrollo integral con seguridad y responsabilidad ambiental en goce de todos sus derechos. Una parroquia que ha fortalecido su economía con servicios agrícola-ganadero, industrial, comercial, turísticos y socialmente equitativos.

2.2 Visión

Ser una institución reconocida por su liderazgo en una gestión pública moderna, eficiente y colaborativa, que fomente el desarrollo humano y sostenible, promueva la participación ciudadana y articule proyectos de impacto social, con enfoque intercultural y ambiental, para contribuir al bienestar colectivo de la comunidad de Pifo.

2.3 Objetivo General

Consolidar un modelo de desarrollo territorial sostenible para la parroquia de Pifo, que articule el crecimiento ordenado del asentamiento humano con la conservación ambiental, la inclusión social, la dinamización de la economía local y la gestión democrática del territorio, en armonía con los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación.

2.4 Objetivos Institucionales

- Fortalecer la planificación y gestión del territorio mediante instrumentos técnicos actualizados, regulaciones claras y participación activa de la ciudadanía.
- Promover un sistema de asentamientos humanos seguros, inclusivos y resilientes, con acceso equitativo a servicios básicos, vivienda digna e infraestructura adecuada.
- Impulsar la producción sostenible y el empleo local, con énfasis en el agro-ecoturismo, el comercio responsable, los saberes ancestrales y la asociatividad comunitaria.
- Proteger y restaurar los ecosistemas estratégicos del territorio parroquial, garantizando el uso racional de los recursos hídricos, la biodiversidad y la resiliencia climática.
- Garantizar el acceso equitativo a derechos y servicios sociales básicos, fomentando la equidad intergeneracional, la participación de grupos prioritarios y la inclusión activa de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.
- Mejorar la gobernanza local, fortaleciendo las capacidades técnicas e institucionales del GAD Parroquial, promoviendo la transparencia, el control social y la articulación interinstitucional.

3. Competencias COOTAD

Artículo 65 del COOTAD — Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- c) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- d) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- e) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- f) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

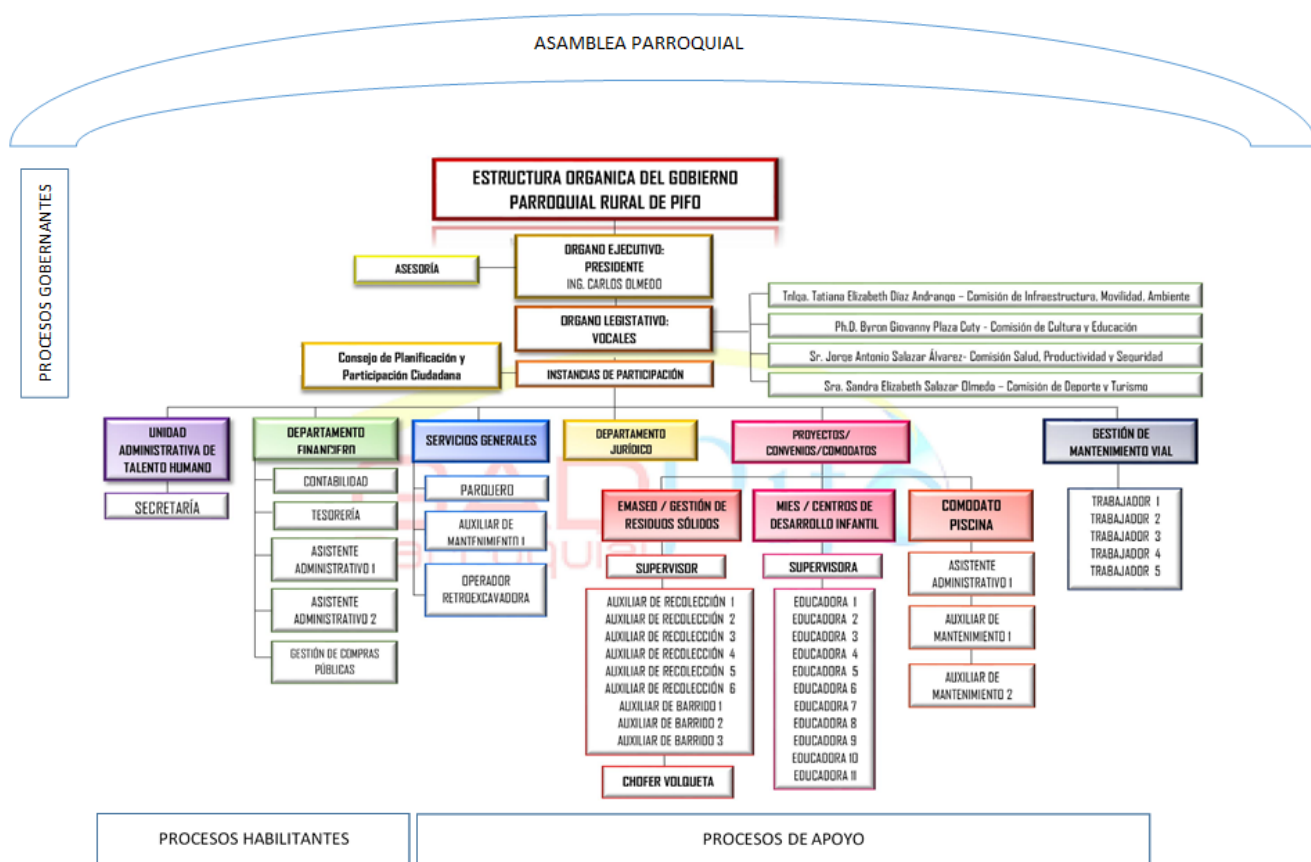
4. Autoridades — Período 2023–2027

Con base en los resultados oficiales de las elecciones seccionales de 2023, y una vez emitidas las credenciales por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo fue instalado formalmente el 14 de mayo de 2023, en una sesión inaugural convocada por el presidente electo, en cumplimiento del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se posesionó como presidente de la Junta Parroquial el Ingeniero Carlos Olmedo, al haber obtenido la mayor votación entre los vocales principales, en la misma sesión, y en aplicación del principio de paridad de género, fue designada como vicepresidenta de la Junta Parroquial la Licenciada Tatiana Díaz, conformándose así el órgano colegiado, junto con sus 3 vocales, las autoridades entrantes iniciaron su gestión con el compromiso de fortalecer la institucionalidad del GAD, promover la participación activa de la ciudadanía y trabajar de manera articulada en la planificación y ejecución de acciones que impulsen el desarrollo territorial sostenible de la parroquia de Pifo.

NOMBRE	CARGO
Mgtr. Carlos Amable Olmedo Yanacallo	Presidente
Lcda. Tatiana Elizabeth Díaz Andrango	Vocal — Comisión de Infraestructura, Movilidad y Ambiente
Ph.D. Byron Giovanni Plaza Cuty	Vocal — Comisión de Cultura y Educación
Sr. Jorge Antonio Salazar Álvarez	Vocal — Comisión de Salud, Productividad y Seguridad
Sra. Sandra Elizabeth Salazar Olmedo	Vocal — Comisión de Deporte y Turismo

5. Organigrama institucional

La estructura orgánica del GAD Parroquial de Pifo ha sido diseñada para responder con eficiencia a las competencias establecidas en el artículo 65 del COOTAD y a las demandas de la comunidad parroquial. Se organiza en tres niveles funcionales: el nivel de gobierno, integrado por el órgano ejecutivo —presidencia— y el órgano legislativo —Junta Parroquial con sus cuatro vocales y comisiones permanentes—; el nivel habilitante, conformado por las unidades de asesoría jurídica, planificación y el Consejo de Planificación y Participación Ciudadana; y el nivel operativo o de apoyo, que incluye las unidades financiero-contable, talento humano, secretaría, servicios generales, mantenimiento vial, gestión de proyectos y convenios. Esta articulación institucional permite al GAD ejercer sus competencias de manera coordinada, transparente y orientada a resultados, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024–2027 y el Plan Operativo Anual vigente.



6. Análisis Presupuestario

Los ingresos del Gobierno Parroquial de Pifo están clasificados en tres grandes grupos: corrientes, de capital y de financiamiento. Los ingresos de capital constituyen el componente más representativo, superando el 50% del total institucional, conformado principalmente por transferencias del Gobierno Central destinadas al financiamiento de gastos de capital e inversión.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025

6.1 Ingresos



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE PIFO**

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

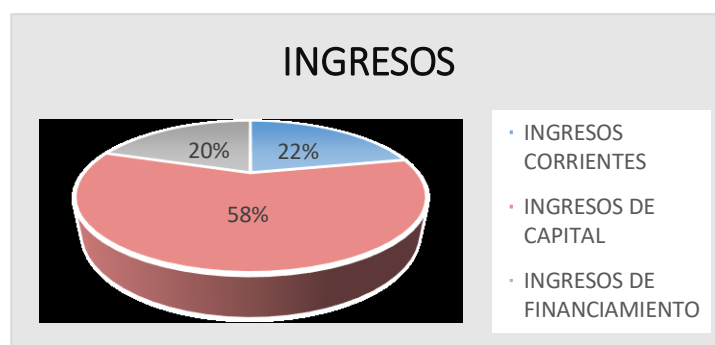
Al 31 de diciembre del 2025

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
11111111	INGRESOS CORRIENTES	331,667.57	45,184.91	376,852.48	375,247.48	324,986.81	1,605.00
111111113	TASAS Y CONTRIBUCIONES	9,600.00	-4,740.50	4,859.50	3,254.50	3,254.50	1,605.00
11111111301	Tasas Generales	9,600.00	-4,740.50	4,859.50	3,254.50	3,254.50	1,605.00
11111111301990	Otras Tasas	9,600.00	-4,740.50	4,859.50	3,254.50	3,254.50	1,605.00
111111114	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	207,510.96	7,854.49	215,365.45	215,365.45	179,507.69	0.00
11111111403	Ventas no Industriales	207,510.96	7,854.49	215,365.45	215,365.45	179,507.69	0.00
11111111403990	Otros Servicios Tecnicos y Especializados	207,510.96	7,854.49	215,365.45	215,365.45	179,507.69	0.00
111111118	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	114,556.61	41,960.16	156,516.77	156,516.77	142,113.86	0.00
11111111806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Seccional	114,556.61	41,960.16	156,516.77	156,516.77	142,113.86	0.00
11111111806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	114,556.61	41,960.16	156,516.77	156,516.77	142,113.86	0.00
111111119	OTROS INGRESOS	0.00	110.76	110.76	110.76	110.76	0.00
11111111904	Otros no Operacionales	0.00	110.76	110.76	110.76	110.76	0.00
11111111904990	Otros no Especificados	0.00	110.76	110.76	110.76	110.76	0.00
111111112	INGRESOS DE CAPITAL	657,933.24	347,590.35	1,005,523.59	979,058.76	945,452.00	26,464.83
1111111128	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	657,933.24	347,590.35	1,005,523.59	979,058.76	945,452.00	26,464.83
111111112801	Transferencias de Capital del Sector Publico	390,634.48	249,683.28	640,317.76	613,852.93	613,852.93	26,464.83
111111112801010	Del Gobierno Central	115,585.44	51,976.68	167,562.12	143,914.38	143,914.38	23,647.74
111111112801040	De Entidades del Gobierno Seccional	275,049.04	197,706.60	472,755.64	469,938.55	469,938.55	2,817.09
111111112806	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen Seccional	267,298.76	97,907.07	365,205.83	365,205.83	331,599.07	0.00
111111112806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	267,298.76	97,907.07	365,205.83	365,205.83	331,599.07	0.00
111111113	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	344,595.59	344,595.59	50,121.49	50,121.49	711.59
1111111137	SALDOS DISPONIBLES	0.00	293,762.51	293,762.51	0.00	0.00	0.00
111111113701	SalDOS en Caja y Bancos	0.00	293,762.51	293,762.51	0.00	0.00	0.00
111111113701010	De Fondos Gobierno Central	0.00	41,732.79	41,732.79	0.00	0.00	0.00
111111113701020	De Fondos de Autogestion	0.00	252,029.72	252,029.72	0.00	0.00	0.00
1111111138	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	50,833.08	50,833.08	50,121.49	50,121.49	711.59
111111113801	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	50,833.08	50,833.08	50,121.49	50,121.49	711.59
111111113801010	De Cuentas por Cobrar	0.00	50,621.82	50,621.82	49,910.23	49,910.23	711.59
111111113801070	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GAD	0.00	211.26	211.26	211.26	211.26	0.00
TOTALES:		989,600.81	737,370.85	1,726,971.66	1,404,427.73	1,320,560.30	28,781.42



En el análisis de la estructura de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo, se evidencia que estos se encuentran clasificados en tres grandes grupos: corrientes, de capital y de financiamiento.

Los ingresos de capital constituyen el componente más representativo, alcanzando más del 50% del total de los ingresos institucionales. Este rubro está conformado principalmente por las transferencias provenientes del Gobierno Central, las cuales se destinan al financiamiento de gastos de capital e inversión, en concordancia con la normativa vigente y la planificación.



6.1.1 Ingresos propios por parte del Ministerio de Finanzas

INGRESOS PROPIOS GAD (TRANSFERENCIA MINISTERIO DE FINANZAS)

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno Parroquial de Pifo experimentó variaciones en los valores asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante distintos acuerdos ministeriales:

En el año 2025, el Gobierno Parroquial de Pifo experimentó cambios en los valores asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Al comparar el Acuerdo Nro. 010 con el Acuerdo Nro. 005-MEF, se registró una disminución de USD 32.835,42. Posteriormente, al comparar el Acuerdo Nro. 005-MEF con el Acuerdo Nro. 0021-A, se evidenció un incremento de USD 35.405,58, logrando así una recuperación presupuestaria y estableciéndose una proyección final de USD 521.722,60, distribuida en 30% para gasto corriente y 70% para inversión.

Del análisis de la ejecución presupuestaria se verifica que el valor efectivamente recaudado ascendió a USD 473.712,93, generándose una diferencia pendiente de recibir de USD 48.009,67, conforme se detalla:

GAD PIFO 2025	ACUERDO 010 \$519.151,94	ACUERDO 005-MEF \$486.317,02	DISMINUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES 30%	\$155.745,73	\$145.895,10	\$-9.850,63
INGRESOS DE INVERSIÓN 70%	\$363.406,71	\$340.421,92	\$-22.984,79
TOTAL	\$519.151,94	\$486.317,02	\$-32.835,42

GAD PIFO 2025	ACUERDO 005-MEF \$486.317,02	ACUERDO 0021-A \$521.722,60	INCREMENTO
INGRESOS CORRIENTES 30%	\$145.895,10	\$156.516,78	\$10.621,68
INGRESOS DE INVERSIÓN 70%	\$340.421,92	\$365.205,82	\$24.783,90
TOTAL	\$486.317,02	\$521.722,60	\$35.405,58

En el año 2025, el Gobierno Parroquial de Pifo tuvo cambios en los valores asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante distintos acuerdos:

Primero, al comparar el Acuerdo Nro. 010 con el Acuerdo Nro. 005-MEF, se registra una **disminución de (32,835.42)**. Esta reducción se refleja tanto en los ingresos corrientes como en los ingresos de inversión, afectando la disponibilidad de recursos destinados al funcionamiento y la ejecución de diversos proyectos.

Posteriormente, al comparar el Acuerdo Nro. 005-MEF con el Acuerdo Nro. 0021-A, se evidencia un **incremento de USD 35.405,58**, reflejado tanto en los ingresos corrientes y de inversión.

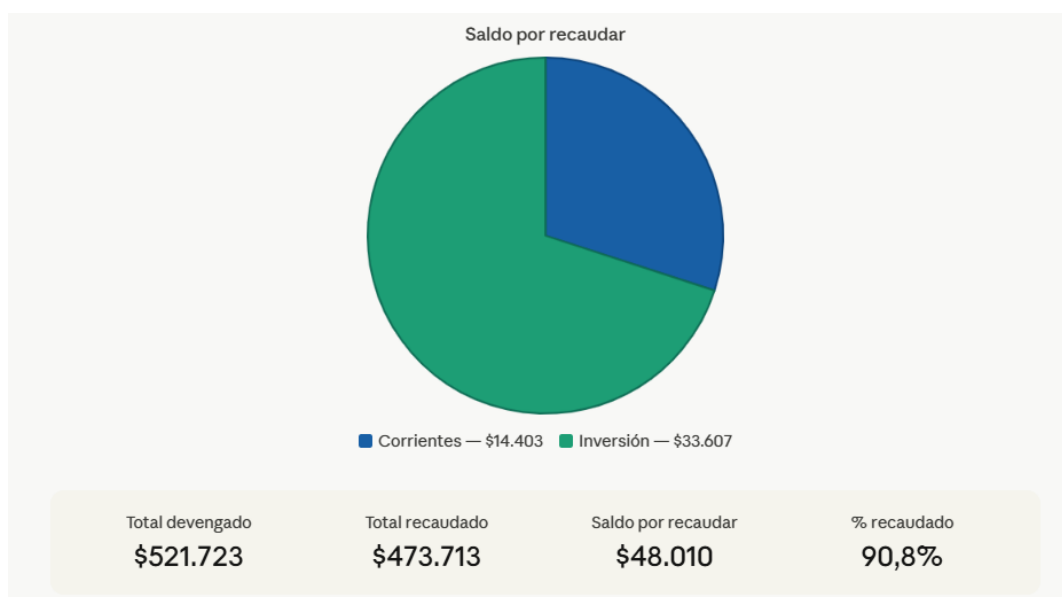
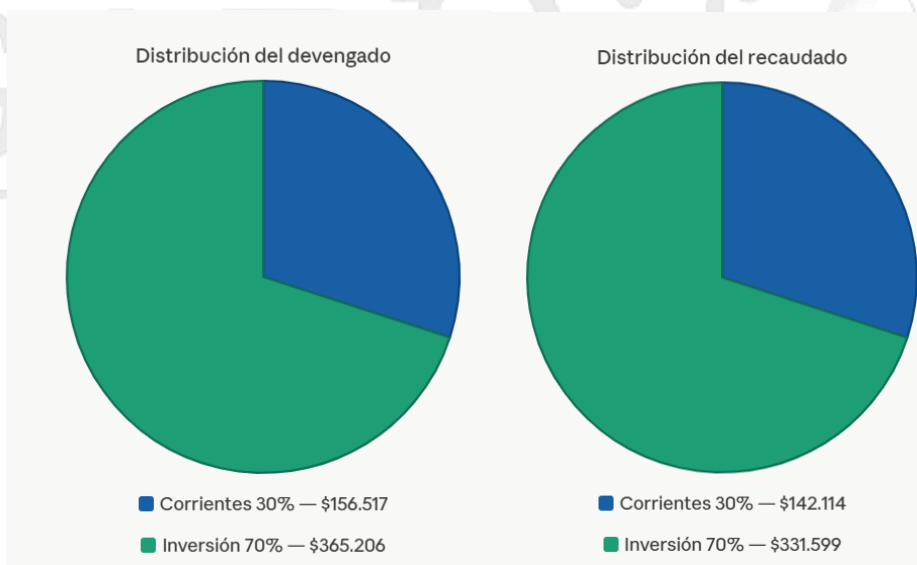
En resumen, aunque inicialmente hubo una reducción en los recursos asignados, esta fue compensada con un ligero incremento posterior, generando finalmente **un nivel de recuperación en el presupuesto del GAD de la Parroquia de Pifo en el año 2025**.

De conformidad con el análisis efectuado y conforme se evidencia en la gráfica correspondiente, al comparar el Acuerdo Ministerial Nro. 005-MEF con el Acuerdo Ministerial Nro. 0021-A, se determina un incremento en la asignación de recursos por el monto de USD 35.405,58, estableciéndose una proyección presupuestaria al mes de diciembre de 2025 de USD 521.722,60, transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, mismas que se distribuyen en un 30% para gasto corriente y un 70% para inversión.

No obstante, del análisis de la ejecución presupuestaria se verifica que el valor efectivamente recaudado ascendió a USD 473.712,93, generándose una diferencia pendiente por recibir de USD 48.009,67, conforme se detalla en la siguiente tabla:

DETALLE INGRESOS PROPIOS (MEF)	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
--------------------------------	-----------	-----------	--------------------

INGRESOS CORRIENTES 30%	\$156.516,77	\$142.113,86	\$14.402,91
INGRESOS DE INVERSIÓN 70%	\$365.205,83	\$331.599,07	\$33.606,76
TOTAL	\$521.722,60	\$473.712,93	\$48.009,67



Devengado refleja la distribución de lo planificado: 70% inversión (\$365.206) vs. 30% corrientes (\$156.517), suma total \$521.723.

Recaudado muestra lo efectivamente ingresado: 70% inversión (\$331.599) vs. 30% corrientes (\$142.114), suma total \$473.713.

Saldo por recaudar visualiza la brecha pendiente: \$33.607 de inversión y \$14.403 de corrientes, totalizando \$48.010 por recibir.

6.1.2 Ingresos provenientes por autogestión

Los ingresos por autogestión son producto de las gestiones que el GAD Parroquial de Pifo realiza con diferentes dependencias públicas o privadas en beneficio de la comunidad, incluyendo

convenios con el MDH, EMASEO, Patronato San José, Municipio de Quito, Prefectura de Pichincha y aportes privados:

INGRESOS POR AUTOGESTIÓN	CODIFICADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
Otras tasas	\$4.859,50	\$3.254,50	\$1.605,00
Otros Servicios Técnicos y Especializados	\$215.365,45	\$179.507,69	\$35.857,76
Otros no Especificados	\$110,76	\$110,76	\$0,00
Del Gobierno Central	\$167.562,12	\$143.914,38	\$23.647,74
De Entidades del Gobierno Seccional	\$472.755,64	\$469.938,55	\$2.817,09
De Fondos Gobierno Central	\$41.732,79	\$41.732,79	\$0,00
De Fondos de Autogestión	\$252.029,72	\$252.029,72	\$0,00
De Cuentas por Cobrar	\$50.621,82	\$49.910,23	\$711,59
De Anticipos por Devengar de Ejercicios Ant. de GAD	\$211,26	\$211,26	\$0,00
TOTAL INGRESOS AUTOGESTIÓN	\$1.205.249,06	\$1.140.609,88	\$64.639,18

Los ingresos presentes tienen su origen en las gestiones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo ante diversas entidades públicas y privadas, orientadas al beneficio de la comunidad. En este contexto, durante el ejercicio fiscal correspondiente, se han generado recursos a través de la suscripción de convenios interinstitucionales, entre los cuales se destacan aquellos celebrados con el MDH, EMASEO, Patronato San José, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Prefectura de Pichincha; así como mediante mecanismos de autogestión institucional.

6.2 GASTOS

En el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo registró un presupuesto total codificado de egresos de USD 1.726.971,66, de los cuales se devengó USD 1.436.974,39, quedando un saldo pendiente de USD 289.997,27. Este resultado evidencia un adecuado nivel de ejecución institucional, considerando que la disponibilidad efectiva de los recursos estuvo condicionada a los ritmos de transferencia del Gobierno Central y los ingresos generados por autogestión durante el período. Los gastos se clasificaron en cuatro grandes grupos: corrientes, de inversión, de capital y aplicación del financiamiento, siendo los gastos de inversión el componente más representativo con el 83,51% del presupuesto codificado total, lo que refleja la orientación del GAD hacia la ejecución de acciones con impacto directo en la calidad de vida de la población de Pifo, en el 2025 el Gobierno de la Parroquia de Pifo tuvo los siguientes egresos:



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2025

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111115	GASTOS CORRIENTES	114,881.87	19,343.39	134,225.26	126,042.90	126,042.90	123,129.13	8,182.36	8,182.36
11111111151	GASTOS EN PERSONAL	101,361.52	2,016.65	103,378.17	103,377.97	103,377.97	100,469.63	0.20	0.20
1111111115101	Remuneraciones Basicas	76,404.00	1,492.54	77,896.54	77,896.54	77,896.54	76,401.55	0.00	0.00
1111111115101050	Remuneraciones Unificadas	76,404.00	1,492.54	77,896.54	77,896.54	77,896.54	76,401.55	0.00	0.00
111111111510102	Remuneraciones Complementarias	9,692.00	225.52	9,917.52	9,917.32	9,917.32	9,681.09	0.20	0.20
1111111115102030	Decimotercer Sueldo	6,367.00	64.67	6,431.67	6,431.47	6,431.47	6,431.47	0.20	0.20
1111111115102040	Decimocuarto Sueldo	3,325.00	160.85	3,485.85	3,485.85	3,485.85	3,249.62	0.00	0.00
1111111115106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	15,265.52	298.59	15,564.11	15,564.11	15,564.11	14,386.99	0.00	0.00
1111111115106010	Aporte Patronal	8,901.07	174.37	9,075.44	9,075.44	9,075.44	8,330.18	0.00	0.00
1111111115106020	Fondo de Reserva	6,364.45	124.22	6,488.67	6,488.67	6,488.67	6,056.81	0.00	0.00
11111111153	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00	4,014.39	4,014.39	1,869.63	1,869.63	1,864.20	2,144.76	2,144.76
1111111115301	Servicios Basicos	0.00	2,014.39	2,014.39	1,869.63	1,869.63	1,864.20	144.76	144.76
1111111115301010	Agua Potable	0.00	1,045.19	1,045.19	1,013.50	1,013.50	1,013.50	31.69	31.69
1111111115301040	Energia Electrica	0.00	374.03	374.03	260.96	260.96	260.96	113.07	113.07
1111111115301050	Telecomunicaciones	0.00	595.17	595.17	595.17	595.17	589.74	0.00	0.00
1111111115303	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencia	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
1111111115303040	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
11111111156	GASTOS FINANCIEROS	13,520.35	1,191.41	14,711.76	14,711.76	14,711.76	14,711.76	0.00	0.00
1111111115602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Publica In	13,520.35	1,191.41	14,711.76	14,711.76	14,711.76	14,711.76	0.00	0.00
1111111115602010	Sector Publico Financiero	13,520.35	1,191.41	14,711.76	14,711.76	14,711.76	14,711.76	0.00	0.00
11111111158	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORR	0.00	12,120.94	12,120.94	6,083.54	6,083.54	6,083.54	6,037.40	6,037.40
1111111115801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	0.00	12,120.94	12,120.94	6,083.54	6,083.54	6,083.54	6,037.40	6,037.40
1111111115801010	Al Gobierno Central	0.00	4,001.93	4,001.93	2,313.03	2,313.03	2,313.03	1,688.90	1,688.90
1111111115801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	0.00	8,119.01	8,119.01	3,770.51	3,770.51	3,770.51	4,348.50	4,348.50
1111111117	GASTOS DE INVERSION	847,812.98	593,739.86	1,441,552.84	1,186,472.38	1,186,472.38	1,152,665.79	255,080.46	255,080.46
11111111171	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	395,487.94	30,836.66	426,324.60	396,298.48	396,298.48	379,827.44	30,026.12	30,026.12
1111111117101	Remuneraciones Basicas	125,555.96	8,508.98	134,064.94	134,064.94	134,064.94	133,093.00	0.00	0.00
1111111117101050	Remuneraciones Unificadas	13,871.00	10,942.17	24,813.17	24,813.17	24,813.17	24,502.28	0.00	0.00
1111111117101060	Salarios Unificados	111,684.96	-2,433.19	109,251.77	109,251.77	109,251.77	108,590.72	0.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111117102	Remuneraciones Complementarias	21,059.07	612.58	21,671.65	21,326.71	21,326.71	21,253.98	344.94	344.94
1111111117102030	Decimotercer Sueldo	12,469.49	282.16	12,751.65	12,640.62	12,640.62	12,640.62	111.03	111.03
1111111117102040	Decimocuarto Sueldo	8,589.58	330.42	8,920.00	8,686.09	8,686.09	8,613.36	233.91	233.91
1111111117105	Remuneraciones Temporales	208,481.59	23,380.10	231,861.69	205,939.04	205,939.04	194,695.30	25,922.65	25,922.65
1111111117105090	Horas Extraordinarias y Suplementarias	24,077.92	1,770.24	25,848.16	25,615.36	25,615.36	24,585.94	232.80	232.80
1111111117105100	Servicios Personales por Contrato	184,403.67	21,609.86	206,013.53	180,323.68	180,323.68	170,109.36	25,689.85	25,689.85
1111111117106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	35,400.08	-3,957.13	31,442.95	31,347.32	31,347.32	27,164.69	95.63	95.63
1111111117106010	Aporte Patronal	20,973.78	-1,940.98	19,032.80	19,032.80	19,032.80	15,700.66	0.00	0.00
1111111117106020	Fondo de Reserva	14,426.30	-2,016.15	12,410.15	12,314.52	12,314.52	11,464.03	95.63	95.63
1111111117107	Indemnizaciones	4,991.24	2,292.13	7,283.37	3,620.47	3,620.47	3,620.47	3,662.90	3,662.90
1111111117107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por	4,991.24	2,292.13	7,283.37	3,620.47	3,620.47	3,620.47	3,662.90	3,662.90
11111111173	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	391,889.58	89,453.37	481,342.95	312,192.97	312,192.97	295,292.23	169,149.98	169,149.98
1111111117301	Servicios Basicos	12,620.62	10,259.15	22,879.77	6,581.57	6,581.57	6,481.43	16,298.20	16,298.20
1111111117301010	Agua Potable	3,072.00	7,631.38	10,703.38	1,984.98	1,984.98	1,984.98	8,718.40	8,718.40
1111111117301040	Energia Electrica	4,450.00	2,039.40	6,489.40	1,594.59	1,594.59	1,594.59	4,894.81	4,894.81
1111111117301050	Telecomunicaciones	5,098.62	588.37	5,686.99	3,002.00	3,002.00	2,901.86	2,684.99	2,684.99
1111111117302	Servicios Generales	190,272.57	34,796.54	225,069.11	130,949.76	130,949.76	126,075.54	94,119.35	94,119.35
1111111117302020	Fletes y Maniobras	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111111117302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	1,200.00	8,800.00	10,000.00	4,715.00	4,715.00	0.00	5,285.00	5,285.00
1111111117302050	Espectaculos Culturales y Sociales	41,500.00	12,000.00	53,500.00	42,226.00	42,226.00	42,148.99	11,274.00	11,274.00
1111111117302070	Difusion, Informacion y Publicidad	1,000.20	0.00	1,000.20	200.00	200.00	200.00	800.20	800.20
1111111117302090	Servicios de Aseo	807.30	0.00	807.30	367.00	367.00	366.10	440.30	440.30
1111111117302350	Servicio de Alimentacion	127,525.07	26,847.59	154,372.66	79,441.76	79,441.76	79,360.45	74,930.90	74,930.90
1111111117302550	Combustibles	17,640.00	-12,251.05	5,388.95	4,000.00	4,000.00	4,000.00	1,388.95	1,388.95
1111111117304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	36,554.80	-18,300.00	18,254.80	12,357.08	12,357.08	12,099.07	5,897.72	5,897.72
1111111117304020	Edificios, Locales y Residencias	8,554.80	-8,000.00	554.80	381.94	381.94	381.94	172.86	172.86
1111111117304030	Mobiliarios	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
1111111117304040	Maquinarias y Equipos	22,000.00	-15,300.00	6,700.00	6,140.04	6,140.04	6,095.32	559.96	559.96
1111111117304050	Vehiculos	5,000.00	5,000.00	10,000.00	5,835.10	5,835.10	5,621.81	4,164.90	4,164.90

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111117305	Arrendamientos de Bienes	82,012.78	10,169.01	92,181.79	80,582.80	80,582.80	73,670.00	11,598.99	11,598.99
1111111117305020	Edificios, Locales y Residencias	9,792.78	64.26	9,857.04	8,810.05	8,810.05	7,965.99	1,046.99	1,046.99
1111111117305040	Maquinarias y Equipos	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
1111111117305050	Vehículos	72,220.00	7,104.75	79,324.75	71,772.75	71,772.75	65,704.01	7,552.00	7,552.00
1111111117306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	41,082.00	29,828.99	70,910.99	56,243.68	56,243.68	51,551.03	14,667.31	14,667.31
1111111117306040	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	4,250.00	26,500.00	30,750.00	23,667.67	23,667.67	23,667.67	7,082.33	7,082.33
1111111117306050	Estudio y Diseño de Proyectos	4,000.00	4,500.00	8,500.00	2,824.00	2,824.00	2,824.00	5,676.00	5,676.00
1111111117306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	29,832.00	1,828.99	31,660.99	29,752.01	29,752.01	25,059.36	1,908.98	1,908.98
1111111117306130	Capacitación para la Ciudadanía en General	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111111117307	Gastos en Informática	1,000.00	-68.95	931.05	931.05	931.05	926.37	0.00	0.00
1111111117307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Siste	1,000.00	-68.95	931.05	931.05	931.05	926.37	0.00	0.00
1111111117308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	26,846.81	21,326.63	48,173.44	24,299.03	24,299.03	24,240.79	23,874.41	23,874.41
1111111117308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	6,672.91	2,350.00	9,022.91	9,013.50	9,013.50	8,987.91	9.41	9.41
1111111117308040	Materiales de Oficina	5,600.00	3,456.87	9,056.87	5,366.44	5,366.44	5,366.44	3,690.43	3,690.43
1111111117308050	Materiales de Asco	4,214.86	2,913.05	7,127.91	3,154.40	3,154.40	3,148.87	3,973.51	3,973.51
1111111117308110	Materiales de Construcción, Electricos, Plomer	1,200.00	8,800.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
1111111117308120	Materiales Didacticos	8,159.04	3,806.71	11,965.75	6,764.69	6,764.69	6,737.57	5,201.06	5,201.06
1111111117308190	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
1111111117314	Bienes Muebles no Depreciables	1,500.00	1,442.00	2,942.00	248.00	248.00	248.00	2,694.00	2,694.00
1111111117314040	Maquinarias y Equipos	500.00	500.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
1111111117314060	Herramientas	500.00	942.00	1,442.00	248.00	248.00	248.00	1,194.00	1,194.00
1111111117314070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
11111111175	OBRAS PUBLICAS	35,041.98	418,294.58	453,336.56	419,068.40	419,068.40	419,068.40	34,268.16	34,268.16
1111111117501	Obras de Infraestructura	35,041.98	418,294.58	453,336.56	419,068.40	419,068.40	419,068.40	34,268.16	34,268.16
1111111117501040	De Urbanización y Embellecimiento	35,041.98	41,902.98	76,944.96	49,924.10	49,924.10	49,924.10	27,020.86	27,020.86
1111111117501050	Obras Publicas de Transporte y Vías	0.00	376,391.60	376,391.60	369,144.30	369,144.30	369,144.30	7,247.30	7,247.30
11111111177	OTROS GASTOS DE INVERSION	9,857.80	18,785.58	28,643.38	10,548.20	10,548.20	10,113.40	18,095.18	18,095.18
1111111117701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	2,500.00	3,000.00	5,500.00	1,181.90	1,181.90	1,181.90	4,318.10	4,318.10
1111111117701020	Tasas Generales	1,000.00	2,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00

3

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111117701990	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	1,500.00	1,000.00	2,500.00	1,181.90	1,181.90	1,181.90	1,318.10	1,318.10
1111111117702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	7,357.80	15,785.58	23,143.38	9,366.30	9,366.30	8,931.50	13,777.08	13,777.08
1111111117702010	Seguros	4,000.00	2,335.58	6,335.58	4,249.40	4,249.40	4,240.45	2,086.18	2,086.18
1111111117702030	Comisiones Bancarias	357.80	200.00	557.80	303.00	303.00	302.45	254.80	254.80
1111111117702060	Costas Judiciales	3,000.00	13,250.00	16,250.00	4,813.90	4,813.90	4,388.60	11,436.10	11,436.10
11111111178	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	15,535.68	36,369.67	51,905.35	48,364.33	48,364.33	48,364.32	3,541.02	3,541.02
1111111117801	Transferencias para Inversión al Sector Público	15,535.68	36,369.67	51,905.35	48,364.33	48,364.33	48,364.32	3,541.02	3,541.02
1111111117801010	Al Gobierno Central	4,080.00	-216.55	3,863.45	1,902.93	1,902.93	1,902.93	1,960.52	1,960.52
1111111117801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	11,455.68	36,586.22	48,041.90	46,461.40	46,461.40	46,461.39	1,580.50	1,580.50
1111111118	GASTOS DE CAPITAL	2,500.00	35,080.95	37,580.95	28,030.43	28,030.43	2,206.69	9,550.52	9,550.52
11111111184	BIENES DE LARGA DURACION	2,500.00	35,080.95	37,580.95	28,030.43	28,030.43	2,206.69	9,550.52	9,550.52
1111111118401	Bienes Muebles	2,500.00	35,080.95	37,580.95	28,030.43	28,030.43	2,206.69	9,550.52	9,550.52
1111111118401030	Mobiliarios	0.00	1,000.00	1,000.00	982.99	982.99	967.76	17.01	17.01
1111111118401040	Maquinarias y Equipos	1,000.00	2,080.95	3,080.95	2,211.00	2,211.00	1,238.93	869.95	869.95
1111111118401050	Vehículos	0.00	30,000.00	30,000.00	24,836.44	24,836.44	0.00	5,163.56	5,163.56
1111111118401060	Herramientas	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
1111111118401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	1,000.00	2,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
1111111119	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	24,405.96	89,206.65	113,612.61	96,428.68	96,428.68	96,428.68	17,183.93	17,183.93
11111111196	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	24,405.96	-1,204.44	23,201.52	23,201.52	23,201.52	23,201.52	0.00	0.00
1111111119602	Amortización Deuda Interna	24,405.96	-1,204.44	23,201.52	23,201.52	23,201.52	23,201.52	0.00	0.00
1111111119602010	Al Sector Publico Financiero	24,405.96	-1,204.44	23,201.52	23,201.52	23,201.52	23,201.52	0.00	0.00
11111111197	PASIVO CIRCULANTE	0.00	90,411.09	90,411.09	73,227.16	73,227.16	73,227.16	17,183.93	17,183.93
1111111119701	Deuda Flotante	0.00	90,411.09	90,411.09	73,227.16	73,227.16	73,227.16	17,183.93	17,183.93
1111111119701010	De Cuentas por Pagar	0.00	90,411.09	90,411.09	73,227.16	73,227.16	73,227.16	17,183.93	17,183.93
TOTALES:		989,600.81	737,370.85	1,726,971.66	1,436,974.39	1,436,974.39	1,374,430.29	289,997.27	289,997.27

En el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo registró un presupuesto total de egresos de USD 1.726.971,66, de los cuales se devengó USD 1.436.974,39, quedando un saldo pendiente de USD 289.997,27 evidenciando consigo un buen nivel de ejecución. Si bien no se utilizó el 100% de los recursos, esto se debe a que no se percibieron todas las transferencias previstas dentro del año. Aun así, se logró cumplir en gran medida con la ejecución presupuestaria, de acuerdo con los ingresos efectivamente recibidos, tal y como se muestra a continuación:

EGRESOS 2025	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
CORRIENTES			
Gastos en Personal	\$103.378,17	\$103.377,97	\$0,20
Bienes y Servicios de Consumo	\$4.014,39	\$1.869,63	\$2.144,76

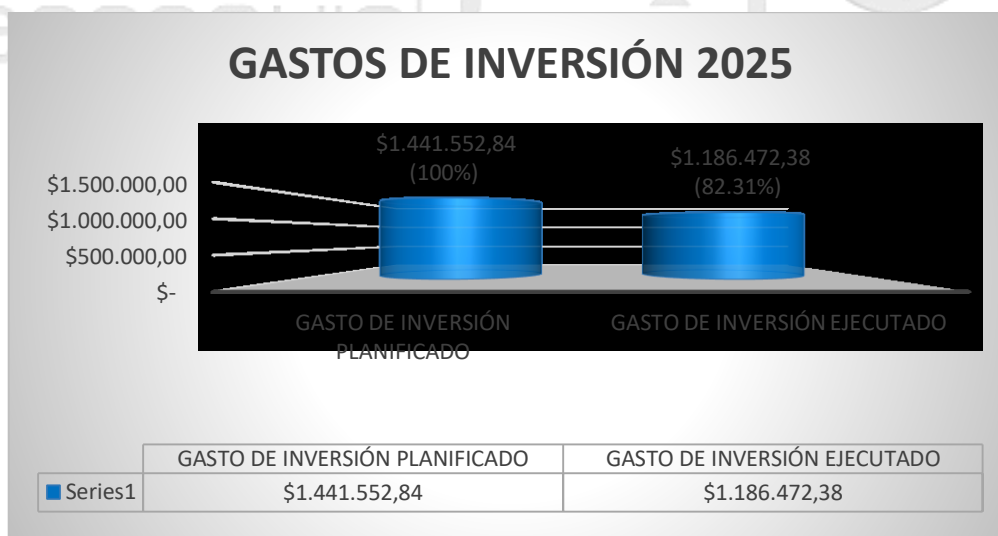
Gastos Financieros	\$14.711,76	\$14.711,76	\$0,00
Transferencias y Donaciones Corrientes	\$12.120,94	\$6.083,54	\$6.037,40
TOTAL GASTOS CORRIENTES	\$134.225,26	\$126.042,90	\$8.182,36
INVERSIÓN			
Gastos en Personal para Inversión	\$426.324,60	\$396.298,48	\$30.026,12
Bienes y Servicios para Inversión	\$481.342,95	\$312.192,97	\$169.149,98
Obras Públicas	\$453.336,56	\$419.068,40	\$34.268,16
Otros Gastos de Inversión	\$28.643,38	\$10.548,20	\$18.095,18
Transferencias y Donaciones	\$51.905,35	\$48.364,33	\$3.541,02
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$1.441.552,84	\$1.186.472,38	\$255.080,46
GASTOS DE CAPITAL			
Bienes de Larga Duración	\$37.580,95	\$28.030,43	\$9.550,52
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	\$37.580,95	\$28.030,43	\$9.550,52
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			
Amortización de la Deuda Pública	\$23.201,52	\$23.201,52	\$0,00
Pasivo Circulante	\$90.411,09	\$73.227,16	\$17.183,93
TOTAL GASTOS FINANCIAMIENTO	\$113.612,61	\$96.428,68	\$17.183,93
TOTAL EGRESOS	\$1.726.971,66	\$1.436.974,39	\$289.997,27

El porcentaje de ejecución de los gastos corrientes del GAD Parroquial de Pifo alcanzó el 93,90% respecto a lo planificado. Estos recursos fueron destinados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas, incluyendo gastos en personal, aportes a la seguridad social, servicios de consumo, otros gastos y transferencias corrientes.



Con respecto a los gastos de inversión, se observa que en el ejercicio fiscal 2025 se alcanzó una ejecución del 82,31% respecto a lo planificado, evidenciando un nivel significativo de cumplimiento en la implementación de programas, proyectos y obras orientadas al desarrollo de la parroquia.

Estos recursos fueron destinados principalmente a gastos en personal para inversión, adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos, así como obras públicas. De igual manera, se incluyen los egresos vinculados a la ejecución de programas y proyectos institucionales, la suscripción y cumplimiento de convenios con otros niveles de gobierno y las transferencias de inversión efectuadas. Si bien no se alcanza la totalidad de la ejecución presupuestaria prevista, el nivel logrado refleja una adecuada gestión de los recursos, considerando que la ejecución estuvo condicionada a la disponibilidad efectiva de ingresos durante el período fiscal.



7. Convenios Sociales: CDI — Ministerio de Desarrollo Humano (MDH)

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo, en el marco de sus competencias de desarrollo social y atención a grupos de atención prioritaria establecidas en el artículo 65 del COOTAD, ejecutó durante el ejercicio fiscal 2025 el Convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-09-17D05-25671-M suscrito con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), orientado a garantizar el desarrollo integral de la primera infancia en condiciones de vulnerabilidad dentro de la parroquia.

Para poder actuar de manera efectiva con grupos específicos de la población, y más directamente con familias que tienen vulnerabilidad, el GAD Parroquial de Pifo en convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano busca, a través de los Centros de Desarrollo Infantil "Muñequitos de Papel" y "Valle del Niño", brindar atención a las niñas y niños de 12 a 36 meses de edad de la Parroquia de Pifo.

Para el año 2025 el GAD Parroquial de Pifo procedió a la renovación del convenio, tomando en cuenta que los niños y niñas constituyen la base fundamental del desarrollo humano del país. En consecuencia, es deber del Estado, la familia y la sociedad civil garantizarles servicios de calidad orientados al mejoramiento de su alimentación, salud, buen trato y afecto, con la participación ciudadana y el involucramiento de la familia y la comunidad.

7.1 Población Objetivo

La población objetivo está dirigida a niñas y niños de 1 a 3 años de edad, cuyo núcleo familiar se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria

en los barrios de Olalla e Itulcachi de la parroquia de Pifo, ubicada en el cantón Quito, donde funcionarán los Centros de Desarrollo Infantil.

7.2 Información Financiera

DETALLE FINANCIERO	MONTO (USD)
Monto Total Convenio MDH	\$ 209.460,88
Aporte MDH — educadoras y servicio de alimentación	\$ 167.562,12
Monto Contraparte GAD Pifo (proyectado)	\$ 41.898,76

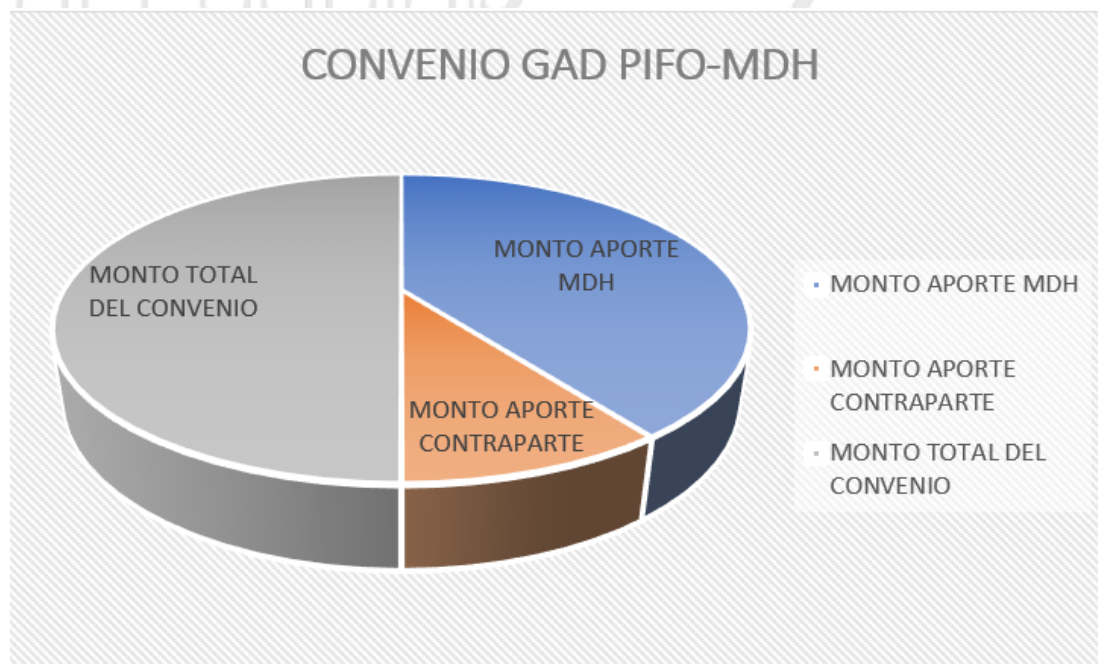


Gráfico 7.1 — Distribución financiera del Convenio MDH 2025

7.3 Cobertura y Beneficiarios

La cobertura de atención es de 99 niñas y niños de 1 a 3 años de edad, cuyo núcleo familiar se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, a través del funcionamiento de 2 Centros de Desarrollo Infantil (CDI), donde se brindan atenciones de cuidado diario, actividades de juego y aprendizaje, acciones de salud y alimentación-nutrición con articulación intersectorial en el cantón, parroquia y/o localidad, durante el tiempo de 12 meses.

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	COBERTURA	SECTOR / BARRIO
CDI Muñequitos de Papel	63 niñas y niños	Olalla
CDI Valle del Niño	36 niñas y niños	Itulcachi
TOTAL	99 niñas y niños	2 CDIs activos

7.4 Actividades Ejecutadas

En el marco del convenio, el GAD Parroquial de Pifo ejecutó las siguientes actividades durante el ejercicio fiscal 2025:

- Atención diaria y cuidado integral, garantizando un entorno seguro, afectivo y pedagógicamente adecuado para el desarrollo integral de los niños y niñas.

- Adquisición de material didáctico para la aplicación de la metodología de aprendizaje activo establecida en la norma técnica del MDH.
- Adquisición de material fungible, material de uso personal para los usuarios y educadoras del servicio.
- Adquisición de material de aseo, garantizando condiciones higiénicas y sanitarias en los centros.
- Adquisición de prendas de protección y vestimenta para las educadoras de los CDI.
- Mantenimiento del Centro Infantil, asegurando la habitabilidad y funcionalidad de las instalaciones.
- Adquisición de material de oficina para la gestión administrativa de los centros.
- Equipamiento de la Unidad de Atención conforme a los estándares de la norma técnica.
- Gestiones con empresas privadas como Sigmplast, Novo Vasos y La Holandesa para apoyo complementario a la gestión de los CDI.
- Participación en los homenajes por el Día del Niño, el Día del Libro, la Navidad y la ceremonia de graduación de los beneficiarios.
- Control y verificación del cumplimiento de la norma técnica del MDH en ambos centros.

7.5 Resultado e Impacto

La implementación de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) en la parroquia de Pifo, coordinada entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el GAD Parroquial, ha generado un impacto directo en la cobertura de servicios básicos para la primera infancia y el apoyo a familias trabajadoras en situación de vulnerabilidad. Los resultados del año 2025 evidencian una gestión eficiente y comprometida con el desarrollo integral de los niños y niñas de la parroquia.

Impacto en la Comunidad

- **Prevención de la Desnutrición Crónica Infantil:** Un objetivo central en 2025 fue erradicar la Desnutrición Crónica Infantil mediante controles médicos y seguimiento nutricional constante en los centros, articulando acciones con el sistema de salud local.
- **Apoyo a la Fuerza Laboral Parroquial:** El funcionamiento de los CDI permitió que padres y madres puedan desarrollar sus actividades laborales mientras sus hijos están en un entorno seguro, afectivo y educativo, mitigando barreras económicas familiares y contribuyendo a la reactivación económica local.
- **Desafíos de Infraestructura y Cobertura:** Aunque se reporta una infraestructura funcional en los centros operativos, persisten retos en la capacitación continua del personal y la necesidad de ampliar la cobertura a más familias vulnerables de la parroquia. Históricamente, la asistencia a centros infantiles en sectores rurales ha sido baja comparada con la demanda total, lo que constituye un objetivo de mejora para los siguientes períodos.

7.6 Medios de Verificación — Evidencia Fotográfica

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades desarrolladas en los Centros de Desarrollo Infantil 'Muñequitos de Papel' y 'Valle del Niño' durante el ejercicio fiscal 2025, como evidencia del cumplimiento del convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Humano:





7.7 Resumen Ejecutivo del Convenio MDH 2025

INDICADOR	RESULTADO 2025
Número de convenio	DI-09-17D05-25671-M
Entidades suscriptoras	MDH — GAD Parroquial de Pifo
Centros operativos	CDI Muñequitos de Papel (Olalla) / CDI Valle del Niño (Itulcachi)
Cobertura total	99 niñas y niños de 12 a 36 meses
Monto total del convenio	\$ 209.460,88
Aporte MDH	\$ 167.562,12 (80,0%)
Contraparte GAD Pifo	\$ 41.898,76 (20,0%)
Período de vigencia	Enero — Diciembre 2025 (12 meses)
Estado del convenio	EJECUTADO — En pleno cumplimiento
Población atendida (grupos de atención prioritaria)	Niñas y niños en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de los barrios Olalla e Itulcachi

El convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Humano constituye uno de los instrumentos de mayor impacto social de la gestión 2025 del GAD Parroquial de Pifo, al garantizar el derecho al desarrollo integral de 99 niñas y niños en condición de vulnerabilidad, contribuir a la erradicación de la desnutrición crónica infantil, y apoyar a las familias trabajadoras de los barrios de Olalla e Itulcachi en el cuidado de sus hijos durante la jornada laboral. Este resultado refleja el compromiso institucional del GAD con los grupos de atención prioritaria y con los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024–2027 en

8. Convenio Patronato San José — CDI Pifo 1 y Pifo 2

En el marco de las competencias de desarrollo social e inclusión establecidas en el artículo 65 del COOTAD, y como parte de la estrategia institucional de atención a la primera infancia en condición de vulnerabilidad, el GAD Parroquial de Pifo ejecutó durante el año 2025 los Convenios de Cooperación Técnico Económico No. UPMSJ-CONV-CDI/53-2023 y No. UPMSJ-CONV-CDI/54-2023, suscritos con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a

través de la Unidad Patronato Municipal San José, para la implementación de los Centros de Desarrollo Infantil Integral 'Pifo 1' y 'Pifo 2'.

Con fecha 26 de diciembre de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo suscribieron los Convenios No. UPMSJ-CONV-CDI/53-2023 y No. UPMSJ-CONV-CDI/54-2023 de asignación no reembolsable para la implementación del Centro de Desarrollo Infantil Integral "Pifo 1" y "Pifo 2", promovido y ejecutado por la Unidad Patronato Municipal San José, con una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2024.

Posteriormente, mediante la Adenda Modificatoria a los Convenios No. UPMSJ-CONV-CDI/53-2023 y No. UPMSJ-CONV-CDI/54-2023, suscrita el 18 de diciembre de 2024, se amplió el alcance de los convenios iniciales, manteniendo la vigencia del instrumento hasta el 31 de diciembre de 2025.

En virtud de esta adenda, la entidad cooperante se comprometió a prestar el servicio de desarrollo infantil integral conforme a la normativa vigente, sus actualizaciones y los documentos técnicos, lineamientos e instrumentos definidos por la Unidad Patronato Municipal San José para la correcta prestación del servicio en los CDIs Pifo 1 y Pifo 2, los mismos que permitieron brindar atención a las niñas y niños de 12 a 36 meses de edad de la parroquia de Pifo durante el año 2025.

8.1 Cobertura y Beneficiarios

La cobertura de atención corresponde a 90 niñas y niños de 1 a 3 años de edad, pertenecientes a núcleos familiares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, en el marco del convenio suscrito con el Patronato San José.

El servicio se ejecuta a través del funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil CDI Pifo 1 y CDI Pifo 2, con la siguiente distribución:

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	COBERTURA	SECTOR / UBICACIÓN
CDI Pifo 1	45 niñas y niños	Palugo
CDI Pifo 2	45 niñas y niños	Calluma
TOTAL	90 niñas y niños	2 CDIs activos

En estos centros se brindan atenciones integrales de cuidado diario, que incluyen actividades de juego y aprendizaje, así como acciones orientadas a la salud, alimentación y nutrición, conforme a los estándares técnicos definidos por el Patronato Municipal San José.

El total ejecutado de \$191.098,51 representa el conjunto de egresos necesarios para la operación y funcionamiento de los CDI Pifo 1 y Pifo 2 durante el año 2025. La mayor inversión se destinó a garantizar personal capacitado y alimentación adecuada, elementos esenciales para el desarrollo infantil integral.

8.2 Información Financiera

El financiamiento del convenio contempló la transferencia de recursos no reembolsables por parte del Patronato San José para cubrir los rubros de operación de los CDI, mientras que el GAD Parroquial de Pifo aportó como contraparte los recursos necesarios para uniformes, material didáctico y otros insumos complementarios. A continuación se detalla la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2025:

RUBROS ESTABLECIDOS	GASTO EJECUTADO	%
Salarios	\$127.882,52	66,92%
Servicios Básicos	\$1.044,01	0,55%
Alimentación Serv. Externalizado	\$21.040,29	11,01%
Arriendo	\$36.106,00	18,89%
Servicio de Fumigación	\$267,00	0,14%
Material para el Servicio de Limpieza (Convenios con Empresa)	\$600,00	0,31%
Material de Aseo Personal	\$700,00	0,37%
Material Didáctico y Fungible (Convenios con Empresas)	\$1.000,00	0,52%
Monto Aporte Contraparte — Uniformes, Material Didáctico, etc.	\$2.458,69	1,29%
TOTAL	\$191.098,51	100,00%

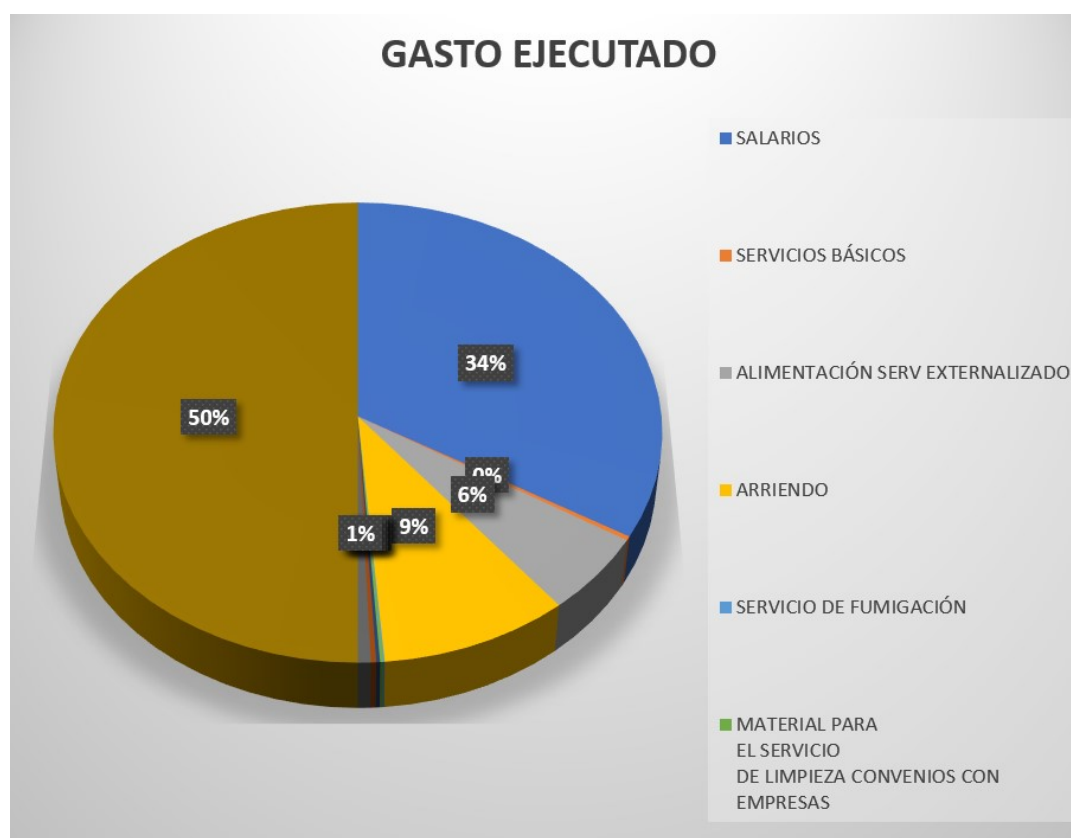


Gráfico 8.1 — Distribución porcentual del gasto ejecutado CDI Pifo 1 y Pifo 2

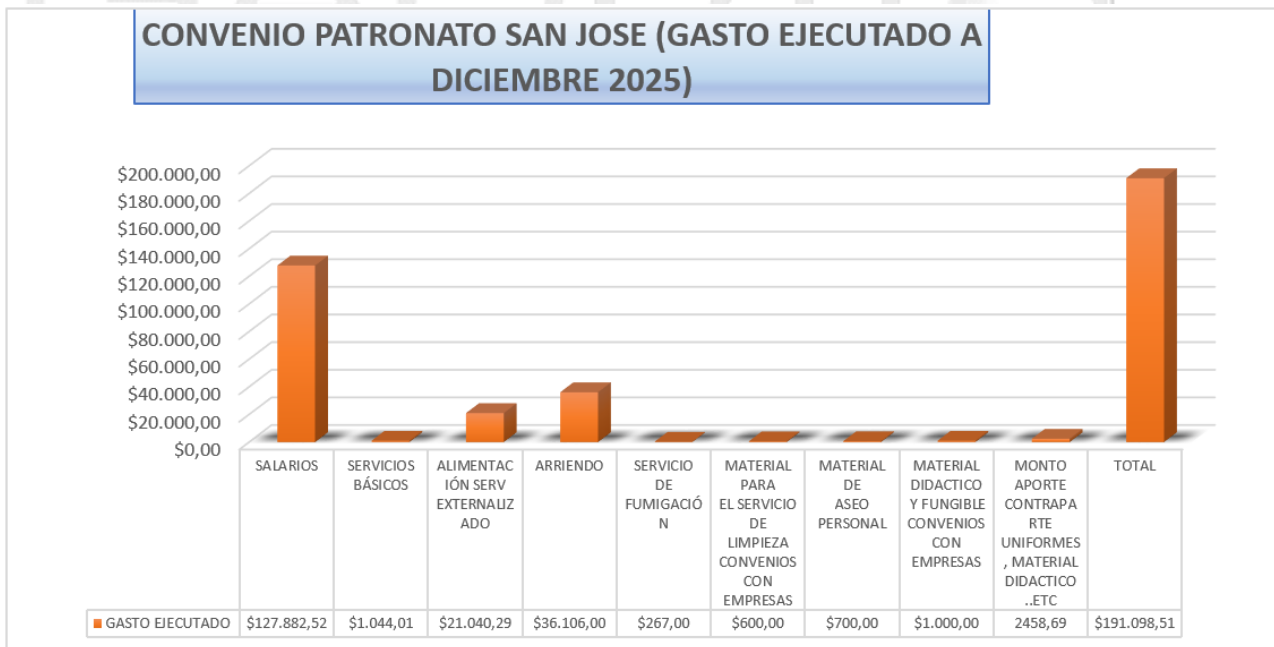
El análisis porcentual de la ejecución presupuestaria evidencia las siguientes conclusiones:

Salarios es el rubro más alto, representando el 66,92% del gasto total. Es la base del funcionamiento de los CDI, ya que garantiza la contratación y estabilidad del personal que atiende a los niños y mantiene la operatividad diaria de los centros.

Arriendo es el segundo mayor gasto con el 18,89%; fundamental para asegurar un espacio físico adecuado, seguro y conforme a las normativas técnicas del Patronato San José.

Alimentación externalizada representa el 11,01%, reflejando el compromiso con la nutrición infantil, garantizando alimentos adecuados y seguros a través de proveedores especializados, en consonancia con los objetivos de erradicación de la desnutrición crónica infantil.

Los rubros de menor valor —fumigación, materiales de aseo, didácticos y monto de contraparte— son gastos operativos indispensables para garantizar el entorno educativo, higiénico y seguro que requieren los centros.



El total ejecutado es de \$ 191.098,51, lo que representa el conjunto de egresos necesarios para la operación y funcionamiento de los CDI Pifo 1 y Pifo 2.

El análisis porcentual permite evidenciar que el presupuesto está correctamente orientado a las necesidades prioritarias del funcionamiento de los CDI PIFO 1 y PIFO 2. La mayor inversión se destina a garantizar personal capacitado, el arriendo donde funcionan los CDIs y en la alimentación adecuada, elementos esenciales para el desarrollo infantil. Los demás rubros complementan este funcionamiento, asegurando infraestructura, higiene, y recursos pedagógicos.

8.3 Actividades Ejecutadas

En el marco de la ejecución del convenio, en los Centros de Desarrollo Infantil Pifo 1 y Pifo 2 se desarrollaron las siguientes actividades durante el ejercicio fiscal 2025:

- Atención diaria y cuidado integral, garantizando un entorno seguro, afectivo y adecuado para el desarrollo infantil.
- Actividades pedagógicas y lúdicas, enfocadas en el desarrollo cognitivo, motriz, social y emocional, mediante el juego como herramienta principal de aprendizaje.
- Control de asistencia y seguimiento individualizado de niñas y niños, asegurando la permanencia y participación activa en el servicio.
- Provisión de alimentación diaria, conforme a los lineamientos nutricionales establecidos, incluyendo el registro de ingestas.
- Acciones de salud preventiva, en coordinación con las entidades competentes: controles de crecimiento y desarrollo, y seguimiento del estado nutricional de los beneficiarios.

- Trabajo con familias y representantes, mediante reuniones, socializaciones y acompañamiento en corresponsabilidad del cuidado infantil.
- Registro y reporte de información en herramientas institucionales (Drive), garantizando el control y seguimiento de las actividades conforme a la norma técnica.
- Articulación interinstitucional con actores locales a nivel parroquial y cantonal para fortalecer la atención integral de los beneficiarios.
- Adquisición de material didáctico para la aplicación de las metodologías pedagógicas establecidas.
- Adquisición de material fungible y de uso personal para los usuarios y educadoras del servicio.
- Adquisición de material de aseo para garantizar las condiciones higiénicas de los centros.
- Adquisición de prendas de protección y vestimenta para las educadoras de los CDI.
- Mantenimiento del Centro Infantil, preservando la habitabilidad y funcionalidad de las instalaciones.
- Gestiones con empresas privadas: TENSIFLEX, TECNOFILM, ALEPROCA, PRONACA, UNICHEM, QUIPORT, GRUPO ORO y otras, para apoyo complementario a la operación.
- Participación en homenajes institucionales: Día del Niño, ceremonia de graduación, Día del Libro, Fiestas de Quito y Navidad.

8.4 Resultado e Impacto

La implementación de los CDI Pifo 1 y Pifo 2, en el marco del convenio con el Patronato Municipal San José, generó impactos concretos y verificables en la comunidad parroquial durante el año 2025:

1. Prevención de la Desnutrición Infantil

A través de la atención brindada en los CDI Pifo 1 y Pifo 2, se contribuyó a la mejora del estado nutricional de las niñas y niños beneficiarios, mediante el suministro de alimentación adecuada, el registro de ingestas y el seguimiento articulado con entidades de salud, alineándose con los objetivos de reducción de la desnutrición crónica infantil en la parroquia de Pifo.

2. Apoyo a la Dinámica Familiar y Laboral

Los servicios de cuidado diario permitieron que padres y madres de familia, principalmente en condiciones de vulnerabilidad de los barrios Palugo y Calluma, puedan incorporarse o mantenerse en actividades laborales, garantizando que sus hijos permanezcan en un entorno seguro, protegido y con estimulación adecuada durante la jornada.

3. Fortalecimiento del Desarrollo Integral Infantil

Mediante la ejecución de actividades pedagógicas, lúdicas y socioemocionales, se promovió el desarrollo cognitivo, físico y social de los niños y niñas, contribuyendo a su adecuado crecimiento y preparación para etapas educativas posteriores, en coherencia con los estándares de calidad del Patronato Municipal San José.

4. Cobertura Territorial en Sectores Prioritarios

La operación de los CDI en los sectores de Palugo (Pifo 1) y Calluma (Pifo 2) permitió acercar los servicios a poblaciones con limitado acceso a centros de desarrollo infantil, fortaleciendo la inclusión social y territorial y reduciendo brechas de atención en zonas alejadas del centro parroquial.

5. Desafíos Identificados

Si bien los centros cuentan con condiciones operativas funcionales, se identificaron desafíos relacionados con la necesidad de fortalecer los procesos de capacitación continua del personal, así

como la posibilidad de ampliar la cobertura, considerando la demanda existente en los sectores atendidos y en otras comunidades de la parroquia.

8.5 Medios de Verificación — Evidencia Fotográfica

A continuación se presenta el registro fotográfico de las actividades desarrolladas en los Centros de Desarrollo Infantil Pifo 1 (Palugo) y Pifo 2 (Calluma) durante el ejercicio fiscal 2025:





9. Planificación del Gobierno Parroquial — Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) es el principal instrumento de planificación de mediano y largo plazo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo. Es un documento técnico, legal y participativo que define la hoja de ruta para el desarrollo integral del territorio, identificando las prioridades, los problemas más urgentes y las oportunidades de crecimiento de la parroquia. A través del PDOT, el GAD de Pifo organiza su trabajo en áreas estratégicas como vialidad, servicios básicos, ambiente, educación, salud, cultura, producción, vivienda, seguridad y gobernanza, con el objetivo central de mejorar la calidad de vida de sus 23.202 habitantes.

El PDOT vigente corresponde al período 2024–2027 y fue elaborado con base en el análisis integral del territorio —su gente, su economía, su naturaleza, su historia— incorporando fundamentalmente la voz de la ciudadanía, que participó en asambleas y espacios de consulta a lo largo del proceso de formulación. Gracias al PDOT, las decisiones institucionales no se toman de manera discrecional, sino con una visión clara, técnicamente sustentada y socialmente validada de hacia dónde se quiere llegar como parroquia: un territorio más ordenado, inclusivo, productivo, seguro y sustentable.

El PDOT no es solo un documento técnico: es la brújula que orienta el presente y el futuro de Pifo, articulando la participación ciudadana, la transparencia institucional y la corresponsabilidad entre el GAD y la comunidad. En el año 2025, el GAD Parroquial de Pifo ejecutó acciones concretas alineadas a cada uno de los cinco componentes del PDOT, avanzando en la consecución de sus metas e indicadores con el nivel de recursos disponibles y la articulación interinstitucional lograda durante el período.

9.1 Vinculación del PDOT con los Instrumentos de Planificación Institucional

El PDOT 2024–2027 se vincula directamente con los demás instrumentos de planificación y gestión del GAD Parroquial de Pifo, conformando un sistema coherente y articulado de planificación pública:

- **Plan Operativo Anual (POA):** Define las acciones concretas que se ejecutarán cada año para avanzar en las metas del PDOT. Las obras de vialidad, los convenios sociales, los proyectos ambientales y las acciones institucionales reportadas en este informe se originan en el POA 2025, que a su vez se deriva directamente de los objetivos estratégicos del PDOT.
- **Presupuesto Anual:** Traduce las prioridades del PDOT y del POA en asignaciones presupuestarias concretas. El presupuesto 2025 del GAD Parroquial de Pifo por USD 1.726.971,66, distribuido en gastos corrientes, de inversión y de capital, responde a las prioridades territoriales identificadas en el PDOT.
- **Plan Anual de Contratación (PAC):** Organiza los procesos de adquisición de obras, bienes y servicios necesarios para ejecutar los proyectos del POA, garantizando el cumplimiento de la normativa de contratación pública y la alineación con las competencias del COOTAD.

- Plan de Trabajo registrado ante el CNE: Los compromisos de campaña del Presidente Mgtr. Carlos Olmedo y su equipo de vocales encuentran en el PDOT el marco técnico que operacionaliza y prioriza su implementación.

Adicionalmente, el PDOT 2024–2027 del GAD Parroquial de Pifo se alinea con instrumentos de planificación de alcance superior, garantizando la coherencia multinivel de la gestión territorial:

- Plan Nacional de Desarrollo (PND): Las acciones del GAD se inscriben en los ejes estratégicos nacionales de derechos, economía, soberanía y democracia, articulando la gestión parroquial con las prioridades de política pública del Estado ecuatoriano.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) — Agenda 2030: Las metas del PDOT en materia de reducción de la pobreza (ODS 1), hambre cero (ODS 2), salud (ODS 3), educación (ODS 4), agua limpia (ODS 6), ciudades sostenibles (ODS 11) y vida de ecosistemas terrestres (ODS 15) encuentran expresión concreta en los proyectos ejecutados por el GAD.
- PDOT del Cantón Quito y Plan de Ordenamiento Metropolitano: La planificación parroquial se articula con el nivel cantonal, garantizando la coherencia territorial y evitando duplicidades o contradicciones en la intervención pública en el territorio de Pifo.
- Plan de Desarrollo de la Provincia de Pichincha: Los convenios suscritos con la Prefectura de Pichincha en 2025 se enmarcan en las competencias concurrentes de vialidad y ambiente, articulando recursos y capacidades entre los niveles de gobierno.

9.2 Marco Normativo del PDOT

La elaboración, implementación y seguimiento del PDOT del GAD Parroquial de Pifo se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Artículo 241 de la Constitución de la República: establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.
- Artículo 267 de la Constitución: determina que los GAD parroquiales rurales planificarán el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial.
- Artículos 295 a 303 del COOTAD: regulan el proceso de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, la articulación entre niveles de gobierno y la obligatoriedad de actualización del PDOT.
- Artículo 64, literal a) del COOTAD: establece como función del GAD parroquial rural planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP): regula los contenidos mínimos del PDOT, su articulación con el Sistema Nacional de Planificación (SNP) y la obligatoriedad de registro en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

- Resolución del Consejo Nacional de Competencias: que establece los lineamientos técnicos para la formulación, actualización y seguimiento de los PDOT parroquiales rurales a nivel nacional.

9.3 Proceso Participativo de Elaboración y Seguimiento

Una de las características fundamentales del PDOT 2024–2027 del GAD Parroquial de Pifo es su carácter eminentemente participativo. El documento no fue elaborado exclusivamente por técnicos, sino que incorporó de manera activa la voz, el conocimiento y las prioridades de la ciudadanía de Pifo a través de los siguientes espacios:

- Asambleas barriales: realizadas en territorio y comunidades de la parroquia para identificar problemáticas, potencialidades y prioridades desde la perspectiva de cada territorio.
- Mesas técnicas temáticas: organizadas por ejes estratégicos (ambiente, vialidad, social, económico, institucional) con participación de actores especializados, líderes comunitarios y representantes de organizaciones.
- Asamblea Parroquial de Planificación: espacio de validación y aprobación ciudadana del diagnóstico territorial y de las líneas estratégicas del PDOT.
- Consejo de Planificación Parroquial: instancia formal de participación que, conforme al artículo 28 del COPFP, debe integrar al proceso de planificación a representantes ciudadanos, autoridades del GAD y delegados de otros niveles de gobierno.

Este proceso participativo se mantiene vigente durante la fase de implementación del PDOT: la Asamblea Parroquial del 27 de marzo de 2025 —en el marco de la Fase 1 del proceso de rendición de cuentas— constituyó también un espacio de seguimiento ciudadano al PDOT, en el que los ciudadanos identificaron los temas sobre los cuales el GAD debe rendir cuentas, muchos de ellos directamente vinculados con las metas y compromisos del plan territorial.

9.4 Componentes del PDOT 2024–2027 y su Implementación en 2025

El PDOT 2024–2027 del GAD Parroquial de Pifo está estructurado en cinco componentes temáticos que abarcan la integralidad del territorio parroquial. A continuación se describe cada componente, sus objetivos estratégicos, los problemas identificados, las acciones propuestas y los avances alcanzados durante el ejercicio 2025:

9.4.1 Componente Biofísico / Ambiental

El territorio de Pifo se caracteriza por una gran diversidad ecológica y una localización estratégica que abarca zonas de recarga hídrica, ecosistemas frágiles y áreas agrícolas en transición. Situado a una altitud promedio de 2.600 msnm en el sector nororiental del Distrito Metropolitano de Quito, Pifo presenta una heterogeneidad biofísica que incluye valles, quebradas, planicies agrícolas y zonas de transición hacia los ecosistemas andinos.

El componente biofísico del PDOT identifica elementos clave como el patrimonio hídrico (ríos, quebradas y microcuencas), la calidad del aire, los suelos y la cobertura vegetal. Se reconocen también problemas ambientales prioritarios como la erosión hídrica, la presión urbana sobre áreas

de conservación y la contaminación de fuentes de agua por efluentes domésticos e industriales, especialmente en sectores donde la presencia industrial ha crecido de manera sostenida en los últimos años.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS	ACCIONES DEL PDOT 2024–2027
Erosión hídrica en zonas de pendiente pronunciada	Restauración de ecosistemas y revegetación con especies nativas
Contaminación de fuentes de agua por actividades industriales y domésticas	Articulación con entidades competentes para control ambiental y saneamiento
Presión urbana sobre áreas de conservación ecológica	Zonificación y normativa de uso de suelo en coordinación con el DMQ
Inadecuado manejo de residuos sólidos en zonas rurales alejadas	Extensión del servicio de recolección EMASEO y educación ambiental comunitaria
Vulnerabilidad ante cambio climático	Estrategias de resiliencia territorial y reducción de emisiones

En cuanto a los avances del año 2025, el GAD Parroquial de Pifo ejecutó el convenio con EMASEO EP al 100% del monto asignado (USD 215.146,56), cubriendo la recolección de residuos sólidos en 31 barrios y sectores de la parroquia. Esta acción responde directamente al objetivo del PDOT de mejorar la gestión ambiental y reduce la generación de puntos críticos de residuos que afectan la calidad del entorno natural. Adicionalmente, se realizaron mingas comunitarias de limpieza y mantenimiento de espacios públicos, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental parroquial.

9.4.2 Componente de Asentamientos Humanos, Vialidad e Infraestructura Básica

Este componente analiza la organización del territorio parroquial, la distribución poblacional, el tipo de vivienda, la cobertura de servicios básicos y las condiciones de accesibilidad vial. Pifo presenta un patrón de asentamientos dispersos, con 27 barrios que combinan características urbanas y rurales, muchos de los cuales carecen de servicios básicos integrales —agua potable, alcantarillado y recolección de residuos— y enfrentan problemas de movilidad por el mal estado de la red vial parroquial.

El PDOT prioriza el ordenamiento del crecimiento urbano, la dotación equitativa de infraestructura pública y la conectividad vial interna y externa. Se identifican tramos críticos, vías en mal estado y sectores con déficit de equipamientos comunitarios. El objetivo central es consolidar un sistema de asentamientos humanos seguros, planificados y resilientes, mejorando la habitabilidad y calidad de vida de la población.

ÁREA DE INTERVENCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	META PDOT 2024–2027
Vialidad parroquial	Tramos en mal estado, vías sin adoquinar o empedrar	Mejoramiento del 40% de la red vial parroquial
Agua potable	Déficit de cobertura en barrios rurales alejados	Ampliar cobertura a barrios con menos del 60%
Alcantarillado	Sistemas colapsados o inexistentes en zonas periféricas	Mejorar sistemas en 5 barrios prioritarios
Equipamientos	Déficit de espacios comunitarios y deportivos	Rehabilitar 4 espacios comunitarios

Movilidad	Congestión vehicular y parqueo inadecuado	Coordinación con AMT para plan de movilidad
-----------	---	---

Durante el año 2025, el componente de asentamientos humanos y vialidad registró los avances más significativos del PDOT. Se devengaron USD 419.068,40 en obras públicas de vialidad, infraestructura y embellecimiento urbano, ejecutadas en múltiples barrios de la parroquia. Las obras incluyeron adoquinados, re-empedrados, mejoramiento de alcantarillado, construcción de cunetas, bermas y veredas, así como rehabilitación de espacios comunitarios y deportivos. Estas inversiones responden directamente a las demandas ciudadanas recogidas en la Asamblea Parroquial del 27 de marzo de 2025, donde obras públicas y vialidad fueron el eje temático de mayor prioridad para la ciudadanía.

9.4.3 Componente Socio-Cultural

Desde el enfoque del desarrollo humano, este componente aborda la identidad cultural, las condiciones de salud, educación, cohesión social y acceso a servicios para grupos prioritarios. Pifo se destaca por su riqueza cultural, expresada en programas tradicionales como los eventos culturales parroquiales de mayo, los homenajes al Día del Señor de la Buena Esperanza y las festividades de fin de año, así como en saberes ancestrales y formas comunitarias de organización como las mingas, que mantienen viva la identidad colectiva del territorio.

El PDOT reconoce que, pese a esta riqueza cultural, la parroquia enfrenta desafíos en salud preventiva, desnutrición infantil y acceso limitado a servicios educativos de calidad, especialmente en barrios con mayor índice de pobreza como Itulcachi, Cochauco, El Inga Alto y sectores de Sigsipamba. El plan promueve el fortalecimiento del tejido social, la recuperación del patrimonio cultural tangible e intangible, y la participación comunitaria activa.

ACCIÓN PDOT	RESULTADO ALCANZADO EN 2025
Atención integral a la primera infancia en CDIs	4 CDIs operativos con 189 niñas y niños atendidos (MDH: 99 / Patronato: 90)
Fortalecimiento cultural y eventos comunitarios	Ejecución del 99,55% del presupuesto cultural — eventos, homenajes, encuentros parroquiales
Reducción de desnutrición crónica infantil	Seguimiento nutricional en CDIs y articulación con entidades de salud
Inclusión de grupos de atención prioritaria	Programas sociales con adultos mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables
Interculturalidad y equidad de género	Participación equitativa en asambleas y convocatorias institucionales

El avance más destacado del componente sociocultural en 2025 fue la operación ininterrumpida de los cuatro Centros de Desarrollo Infantil con una cobertura total de 189 beneficiarios, contribuyendo directamente al objetivo del PDOT de garantizar el desarrollo integral de la primera infancia. Adicionalmente, se ejecutaron eventos culturales por USD 40.040,00, incluyendo el Mes de Enero Cultural, el Encuentro de Culturas de las Parroquias Rurales, actividades de la Comisión de Cultura, capacitaciones para el sector vulnerable y acciones de fomento a la cultura y participación ciudadana.

9.4.4 Componente Económico Productivo

Este componente evalúa las dinámicas económicas de la parroquia, enfocándose en la producción agrícola, el comercio, el turismo y el empleo local. La economía de Pifo es predominantemente agropecuaria, con importantes potencialidades en agroecología, agricultura familiar, producción artesanal y turismo rural y de aventura. Sin embargo, también enfrenta dificultades estructurales como el bajo valor agregado de los productos locales, la falta de sistemas de riego eficientes, el acceso limitado a financiamiento para pequeños productores y la ausencia de infraestructura comercial adecuada.

El PDOT impulsa el desarrollo económico sostenible mediante el fortalecimiento de cadenas de valor locales, la promoción del turismo cultural y natural —especialmente vinculado al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y las rutas ecológicas del sector—, la formación técnica para emprendedores y el estímulo a la economía popular y solidaria. Se propone también fortalecer la infraestructura de mercados, ferias y centros de acopio, y articular las capacidades productivas del territorio con la planificación nacional.

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	ESTRATEGIA PDOT
Producción agropecuaria sin valor agregado	Apoyo a cadenas de valor locales y ferias productivas
Falta de riego en zonas agrícolas	Gestión de proyectos de riego con Prefectura de Pichincha
Mercado parroquial en planificación	Desarrollo del proyecto de mercado como eje económico 2025–2026
Turismo rural desarticulado	Promoción de rutas turísticas y articulación con actores del turismo cantonal
Limitado acceso a financiamiento	Vinculación con instituciones de economía popular y solidaria

En el año 2025, el componente económico-productivo registró avances en la gestión de convenios con actores privados —como TENSIFLEX, PRONACA, QUIPORT y GRUPO ORO, entre otros— que complementaron la operación de los CDIs y otros servicios parroquiales. El GAD gestionó también un convenio con la Universidad Técnica Particular de Loja para el fortalecimiento de capacidades locales, y avanzó en la planificación del proyecto de mercado parroquial, identificado como eje económico prioritario para el período 2025–2026 y como respuesta directa a demandas ciudadanas recurrentes.

9.4.5 Componente Político-Institucional y Gestión de Riesgos

El componente político-institucional examina las capacidades del GAD Parroquial para ejercer sus competencias, su articulación con otros niveles de gobierno y su gestión participativa. El PDOT identifica como debilidades estructurales la limitada autonomía financiera del nivel parroquial, la dependencia de transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas, la escasa disponibilidad de personal técnico especializado y los retos en la ejecución presupuestaria oportuna.

El plan propone mejorar la gobernanza local, optimizar los procesos de planificación y ejecución, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas —como el proceso que da lugar al presente informe— y fomentar la cooperación interinstitucional como estrategia para ampliar la capacidad de gestión del GAD más allá de sus recursos propios. En cuanto a la gestión de riesgos, el PDOT reconoce amenazas concretas presentes en el territorio parroquial: sismos, deslizamientos en zonas de pendiente, incendios forestales en épocas de sequía e inundaciones en sectores próximos a quebradas y ríos.

AMENAZA IDENTIFICADA	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA DE RESILIENCIA
Sismos	Alto	Articulación con SNGR, planes de evacuación comunitaria
Deslizamientos	Medio-Alto	Monitoreo de zonas críticas y restricción de construcción
Incendios forestales	Medio	Brigadas comunitarias y coordinación con Bomberos
Inundaciones	Medio	Obras de drenaje, limpieza de quebradas y alertas tempranas
Contaminación industrial	Medio	Coordinación con Ministerio del Ambiente y DMQ

En 2025, el componente político-institucional evidenció avances significativos. Se ejecutó el proceso de rendición de cuentas conforme a la Guía Metodológica del CPCCS en sus cuatro fases; se suscribieron y ejecutaron ocho convenios interinstitucionales con el MDH, Patronato San José, EMASEO EP, Prefectura de Pichincha, Municipio del DMQ, entre otros; se mantuvo actualizado el portal LOTAIP con toda la documentación institucional; y se fortaleció el sistema de participación ciudadana con la Asamblea Parroquial del 27 de marzo de 2025.

9.5 Instrumentos de Seguimiento y Evaluación del PDOT

El seguimiento y evaluación del PDOT 2024–2027 se realiza mediante los siguientes instrumentos, que permiten al GAD Parroquial de Pifo verificar el cumplimiento de sus metas e identificar ajustes necesarios en la planificación:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
SIGAD	Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados — registro de avance de objetivos PDOT ante la Secretaría de Planificación	Anual
Informes de comisiones	Informes mensuales de los vocales de la Junta Parroquial con seguimiento a la ejecución del POA por eje temático	Mensual
Informe narrativo de rendición de cuentas	Documento anual que integra el reporte de avance del PDOT con la evaluación ciudadana	Anual
Sesiones de Junta Parroquial	Espacio formal de evaluación de la ejecución del POA y toma de decisiones de ajuste	Según convocatoria
Asambleas parroquiales	Espacio participativo de seguimiento ciudadano al PDOT, incluyendo priorización para el año siguiente	Al menos 1 por año
Portal LOTAIP / web institucional	Publicación permanente de documentos, contratos, convenios y reportes de gestión	Permanente

9.6 Alineación del PDOT con los Objetivos Institucionales del GAD Pifo

El PDOT 2024–2027 se alinea directamente con los seis objetivos institucionales del GAD Parroquial de Pifo, establecidos en su planificación estratégica:

OBJETIVO INSTITUCIONAL	COMPONENTE PDOT ASOCIADO	ACCIONES 2025 VINCULADAS
Fortalecer la planificación y gestión territorial	Político-Institucional	Actualización PDOT, Asamblea Parroquial, rendición de cuentas CPCCS
Promover asentamientos humanos seguros e inclusivos	Asentamientos Humanos / Vialidad	Obras de vialidad, alcantarillado, adoquinados — USD 419.068,40
Impulsar producción sostenible y empleo local	Económico-Productivo	Convenios con sector privado, gestión proyecto mercado parroquial
Proteger y restaurar ecosistemas estratégicos	Biofísico / Ambiental	Convenio EMASEO 100%, mingas ambientales, gestión de residuos
Garantizar acceso equitativo a servicios sociales	Sociocultural	4 CDIs con 189 beneficiarios, eventos culturales, programas sociales
Mejorar la gobernanza local y la transparencia	Político-Institucional	8 convenios interinstitucionales, LOTAIP actualizado, informes mensuales

9.7 Vinculación estratégica del POA con el PDOT y el Presupuesto Institucional

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo constituye el instrumento técnico-programático mediante el cual se operativizan los objetivos estratégicos, metas de resultado, competencias y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), garantizando que la planificación institucional se traduzca en acciones concretas, medibles y financieramente sostenibles.

Conforme al análisis del POA institucional, cada componente programático se encuentra estructurado bajo una relación directa entre:

- Objetivo estratégico del PDOT
- Meta de resultados
- Competencia legal del GAD
- Proyecto PDOT
- Actividades específicas
- Asignación presupuestaria
- Programación física trimestral
- Programación financiera trimestral
- Alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

9.7.1 Articulación técnica identificada

El documento POA evidencia que los programas y proyectos institucionales se encuentran vinculados a los componentes del PDOT, entre ellos:

Político Institucional

- Fortalecimiento institucional
- Participación ciudadana
- Rendición de cuentas
- Mejoramiento de servicios administrativos

Socio-Cultural

- Protección de grupos vulnerables
- Convenios MIES (CDI)
- Convenio Quito Wawa
- Cultura, deporte e identidad parroquial

Asentamientos Humanos y Vialidad

- Infraestructura comunitaria
- Mejoramiento vial
- Mantenimiento de espacios públicos
- Fiscalización y estudios técnicos

Económico Productivo

- Fomento al emprendimiento
- Desarrollo económico local
- Gastronomía y productividad

Biofísico

- Gestión ambiental
- Recolección de residuos sólidos
- Conservación de espacios públicos

9.7.2 Vinculación presupuestaria

La ejecución del POA se encuentra respaldada por el presupuesto institucional reformado, que integra:

- Recursos del Gobierno Central
- Convenios MIES
- Convenios Municipio de Quito
- Convenios Gobierno Provincial
- Autogestión
- Convenios EMASEO
- Fondos de inversión y gasto corriente

El presupuesto reformado 2025 evidencia una programación superior a USD 1.7 millones, distribuida conforme a prioridades del PDOT y reformas presupuestarias aprobadas por el órgano legislativo parroquial.

9.7.3 Cumplimiento normativo

Esta vinculación responde a lo dispuesto en:

- Constitución de la República del Ecuador, art. 280
- COOTAD, arts. 64, 65 y 245
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Directrices SIGAD
- Normativa CPCCS para Rendición de Cuentas

9.7.4 Importancia para la rendición de cuentas

La incorporación de esta relación POA–PDOT–Presupuesto permite demostrar:

- Coherencia entre planificación y ejecución
- Legalidad del uso de recursos públicos
- Cumplimiento de metas institucionales
- Ejecución financiera
- Transparencia programática
- Evaluación objetiva de resultados

El GAD Parroquial Rural de Pifo ejecuta su gestión anual bajo una planificación articulada, donde el POA funciona como herramienta operativa del PDOT y el presupuesto institucional como soporte financiero para su cumplimiento, asegurando que cada recurso invertido responda a objetivos estratégicos territoriales, prioridades ciudadanas y obligaciones legales de desarrollo parroquial.

9.8 Balance General de Avance del PDOT 2024–2027 al Cierre del Año 2025

El año 2025 corresponde al segundo año de vigencia del PDOT 2024–2027. Con base en los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal, el GAD Parroquial de Pifo presenta el siguiente balance de avance por componente:

COMPONENTE PDOT	% AVANCE ESTIMADO 2025	LOGROS PRINCIPALES	DESAFÍOS PENDIENTES
Biofísico / Ambiental	67%	Cobertura EMASEO 31 barrios, gestión residuos al 100%	Ampliar educación ambiental, restauración de ecosistemas
Asentamientos Humanos / Vialidad	74%	USD 419.068 en obras, múltiples adoquinados y alcantarillado	Barrios rurales alejados con déficit de servicios básicos gestionar
Sociocultural	80%	4 CDIs / 189 niños, eventos culturales al 99,55%	Fortalecer salud preventiva y acceso educativo rural
Económico-Productivo	60%	Gestión convenios privados, planificación mercado	Proyecto mercado, apoyo a productores, infraestructura turística
Político-Institucional	82%	Rendición de cuentas CPCCS, 8 convenios, LOTAIP actualizado	Fortalecer capacidad técnica, reducir tiempos de contratación
PROMEDIO GENERAL	80%	Gestión participativa, transparente y articulada	Fortalecer componente económico y ampliar cobertura rural

El avance estimado del 68% al cierre del año 2025 refleja una gestión institucional orientada a resultados, con énfasis en los componentes de mayor impacto en la calidad de vida de la población: vialidad, atención social e infraestructura. El componente económico-productivo es el que presenta menor avance relativo, lo que constituye un desafío prioritario para el tercer y cuarto año de ejecución del PDOT (2026–2027). El GAD Parroquial de Pifo asume este diagnóstico como insumo para la planificación del POA 2026, en el que se priorizarán acciones que impulsen el desarrollo económico local, la actividad turística y el fortalecimiento de los productores parroquiales.

9.9 Compromisos Institucionales para el Cumplimiento del PDOT 2026–2027

Con base en el balance de avance 2025 y en las demandas ciudadanas recogidas en la Asamblea Parroquial del 27 de marzo, el GAD Parroquial de Pifo asume los siguientes compromisos institucionales para el período 2026–2027, como parte del cierre del ciclo de ejecución del PDOT:

- Ampliar la cobertura de obras de vialidad e infraestructura hacia los barrios rurales con mayor déficit, priorizando comunidades como El Inga Alto, Cochauco, Itulcachi y sectores de Sigsipamba.
- Gestionar el financiamiento y ejecución del proyecto del mercado parroquial como eje dinamizador de la economía local, articulando actores productivos, comerciantes y el nivel cantonal.
- Fortalecer la gestión ambiental con programas de educación ciudadana, restauración de zonas degradadas y monitoreo de fuentes hídricas estratégicas.
- Ampliar la cobertura de los Centros de Desarrollo Infantil para atender a más familias vulnerables que actualmente no tienen acceso al servicio.
- Implementar el plan de gestión de riesgos parroquial con la conformación de brigadas comunitarias y la articulación con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR).
- Actualizar el registro de avance de metas en el SIGAD conforme a los lineamientos de la Secretaría de Planificación, garantizando la trazabilidad del cumplimiento del PDOT.
- Socializar el PDOT 2024–2027 en todos los barrios y comunidades de la parroquia, fortaleciendo el conocimiento ciudadano sobre los compromisos institucionales y los mecanismos de seguimiento.

El PDOT 2024–2027 del GAD Parroquial de Pifo es, en definitiva, el instrumento que articula la visión de largo plazo de la comunidad con la acción institucional cotidiana. Su implementación progresiva, documentada en el presente informe narrativo de rendición de cuentas 2025, es la expresión más concreta del compromiso del GAD Parroquial con el desarrollo territorial sostenible, la equidad social y la democracia participativa que la ciudadanía de Pifo exige y merece.

10. Convenio EMASEO — Gestión de Residuos Sólidos

Mediante el Convenio CONV-Nro.008-EMASEO EP-2024, suscrito el 31 de diciembre de 2024 con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, EMASEO EP delegó al GAD Parroquial de Pifo la operación del sistema de aseo, que conlleva la gestión de residuos sólidos —recolección, barrido y transporte— dentro de su circunscripción territorial, transfiriendo mensualmente los valores correspondientes conforme al Protocolo Técnico y documentos habilitantes.

DETALLE	VALOR
Monto Asignado	\$215.146,56
Monto Ejecutado	\$215.146,56
Estado de Cumplimiento	100% Ejecutado

Barrios y Sectores Beneficiados

Pifo Centro (escuelas, colegios, mercado central, supermercados, comercios), Barrio La Primavera, Barrio Olalla, Barrio Lazareto, Barrio El Progreso, Barrio San Javier, Barrio Chaupimolino, Barrio Wilson, Barrio Andrango, Barrio La Libertad, Barrio El Corazón, Barrio Florida de Chantag, Barrio Chantag, Barrio La Paz, Barrio Amazonas, Barrio Calluma, Barrio Sigsipamba, Barrio El Inga Alto, Barrio El Inga Bajo, Barrio La Cocha, Barrio El Tablón, Barrio San Francisco, Barrio El Belén, Barrio Itulcachi, Barrio San Rafael, Barrio Palugo, Barrio Mulauco, Barrio Cochauco, Barrio 20 de Enero, Vía E35 y Vía 28C.

Resultados Alcanzados

La correcta ejecución del convenio permitió consolidar un servicio de recolección eficiente, sostenible y bien valorado por la ciudadanía, fortaleciendo la imagen institucional del GAD Parroquial de Pifo y contribuyendo significativamente al bienestar ambiental y social de la parroquia.

Problemas Identificados

- Disposición inadecuada de residuos por parte de algunos usuarios, evidenciada en la formación de puntos críticos en espacios no autorizados.
- Disposición de residuos en horarios distintos a los establecidos para la recolección, generando permanencia temporal de desechos en la vía pública.
- Incremento en la generación de residuos sólidos por parte de empresas asentadas en la parroquia, representando un desafío adicional para la optimización del sistema.

11. Procesos de Contratación Pública — Ejercicio Fiscal 2025

11.1 Marco Normativo de la Contratación Pública

La contratación pública en el Ecuador se rige por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto de 2008, y su Reglamento General (RGLOSNCPP). Este marco normativo establece los principios, procedimientos y herramientas mediante los cuales las entidades del sector público adquieren bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de sus competencias y la prestación de servicios a la ciudadanía.

Para el GAD Parroquial de Pifo, la contratación pública es el instrumento operativo que materializa la ejecución del presupuesto institucional, convirtiendo los recursos públicos en obras, servicios y bienes que benefician directamente a la población parroquial. En coherencia con los principios constitucionales de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, toda la información contractual del GAD Parroquial de Pifo durante el ejercicio fiscal 2025 se encuentra disponible para consulta pública en dos plataformas oficiales.

PRINCIPIO NORMATIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Transparencia y publicidad de los procesos	Art. 4 LOSNCPP — todos los procesos deben publicarse en el SOCE
Legalidad	Art. 6 LOSNCPP — las contrataciones deben ajustarse a la ley
Trato justo	Art. 4 LOSNCPP — igualdad de condiciones para los oferentes
Eficiencia y calidad	Art. 227 Constitución — administración pública orientada a resultados
Vigencia tecnológica	Art. 4 LOSNCPP — uso obligatorio del portal de compras públicas SOCE
Planificación previa	Art. 22 LOSNCPP — obligatoriedad del Plan Anual de Contratación PAC
Libre competencia	Art. 4 LOSNCPP — acceso libre e igualitario de proveedores

11.2 Plataformas Oficiales de Acceso a la Información

11.2.1 Portal LOTAIP del GAD Parroquial de Pifo

En cumplimiento con el principio de transparencia y acceso a la información pública, la información relacionada con los procesos de contratación pública ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo durante el ejercicio fiscal 2025 se encuentra disponible y publicada en su respectivo portal LOTAIP (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública). Esta obligación está establecida en el artículo 7, literal j) de dicha ley, que dispone que toda institución del Estado debe mantener actualizada y disponible para la ciudadanía la información correspondiente a los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales.

La ciudadanía puede acceder a esta información en: <https://pifo.gob.ec/lotaip-2025/>

11.2.2 Portal SERCOP — Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE)

Para una verificación directa, exhaustiva e independiente, todos los procesos de contratación registrados por el GAD Parroquial de Pifo —incluidos los de ínfima cuantía, catálogo electrónico,

menor cuantía, cotización y licitación— pueden ser consultados a través del portal oficial del SERCOP en su módulo de búsqueda pública de procedimientos.

Acceso directo: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/>

Para localizar los procesos del GAD Parroquial de Pifo, el ciudadano debe: (1) acceder al portal de búsqueda del SERCOP; (2) en el campo "Entidad Contratante" escribir: GAD PARROQUIAL RURAL DE PIFO; (3) seleccionar el año 2025; (4) aplicar filtros por tipo de contratación, estado del proceso o rango de fechas. El resultado mostrará el detalle de cada proceso: código, objeto del contrato, modalidad, proveedor adjudicado, valor referencial, valor adjudicado, estado y documentos asociados (pliegos, resoluciones, contratos y actas).

11.3 Modalidades de Contratación Utilizadas en 2025

De acuerdo con la LOSNCP y los montos de contratación establecidos para el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial de Pifo utilizó los siguientes procedimientos de contratación:

MODALIDAD	FUNDAMENTO LEGAL	UMBRAL 2025 (REFERENCIAL)	TIPO DE OBJETO
Ínfima Cuantía	Art. 52.1 LOSNCP	Hasta 0,0000002 del PGE	Bienes, servicios y obras menores
Catálogo Electrónico	Art. 43 LOSNCP	Sin límite específico	Bienes y servicios normalizados
Menor Cuantía Bienes/Servicios	Art. 51 LOSNCP	Hasta USD 68.507	Bienes y servicios no normalizados
Menor Cuantía Obras	Art. 51 LOSNCP	Hasta USD 548.060	Obras de baja complejidad
Cotización	Art. 50 LOSNCP	Hasta USD 548.060 (obras)	Obras medianas, bienes y servicios
Licitación	Art. 48 LOSNCP	Superior al umbral de cotización	Obras de mayor envergadura
Consultoría — Contratación Directa	Art. 40 LOSNCP	Hasta 0,000002 del PGE	Servicios de consultoría especializados
Consultoría — Lista Corta	Art. 40 LOSNCP	Superior al umbral directo	Servicios de consultoría con concurso

Los montos específicos de los umbrales de contratación para 2025 están definidos mediante Resolución del SERCOP y se actualizan anualmente conforme al Presupuesto General del Estado (PGE). Para conocer los montos exactos vigentes, la ciudadanía puede consultarlos en: portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/montos-de-contratacion-publica-2025/

11.4 Obligaciones de Transparencia y Publicación

El artículo 7, literal j) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) dispone que toda institución del Estado debe mantener actualizada y disponible para la ciudadanía la información correspondiente a los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales. En cumplimiento de esta obligación, el GAD Parroquial de Pifo publicó oportunamente en su portal LOTAIP los siguientes documentos de cada proceso contractual:

- Resoluciones de inicio de proceso y aprobación de pliegos
- Invitaciones, términos de referencia (TDR) y especificaciones técnicas
- Actas de apertura de ofertas
- Informes de evaluación y calificación de ofertas

- Resoluciones de adjudicación
- Contratos firmados con proveedores adjudicados
- Actas de entrega-recepción provisional y definitiva
- Registros de ínfimas cuantías con sus respectivas órdenes de compra
- Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 aprobado y publicado hasta el 15 de enero
- Reformas al PAC 2025 debidamente motivadas y publicadas

El artículo 22 de la LOSNCP establece la obligatoriedad de que las entidades contratantes aprueben y publiquen su Plan Anual de Contratación (PAC) hasta el 15 de enero de cada año. El GAD Parroquial de Pifo cumplió con esta obligación, publicando el PAC 2025 en el portal del SOCE dentro del plazo establecido, lo que permitió planificar con anticipación los procesos contractuales y garantizar la disponibilidad presupuestaria para cada adquisición.

11.5 Alineación Constitucional y Principios de Gestión

El esfuerzo del GAD Parroquial de Pifo por transparentar todos sus procesos de contratación pública se alinea con el marco constitucional ecuatoriano, en especial con:

- Artículo 227 de la Constitución: establece que la administración pública debe regirse por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Artículo 204 de la Constitución: consagra el principio de que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.
- Artículo 83, numeral 11 de la Constitución: dispone que es deber y responsabilidad de las ciudadanas y ciudadanos asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
- Artículo 288 de la Constitución: las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.

En consecuencia, la ciudadanía de la parroquia de Pifo está plenamente habilitada para ejercer su derecho al acceso a la información y al control social sobre la gestión contractual del GAD, haciendo uso de los canales oficiales disponibles en el portal LOTAIP institucional y en el SOCE del SERCOP. El GAD Parroquial de Pifo invita a todos los ciudadanos y ciudadanas a ejercer activamente este derecho como expresión del control social que sustenta la democracia participativa.

11.6 Guía para Consulta Ciudadana de Procesos de Contratación

PLATAFORMA	INSTRUCCIONES DE ACCESO
Portal LOTAIP — GAD Parroquial de Pifo pifo.gob.ec/lotaip-2024/	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a pifo.gob.ec 2. Menú: Transparencia → LOTAIP 2025 3. Seleccionar literal j) Contratos de Servicio 4. Descargar documentos disponibles
Portal SERCOP — SOCE compraspublicas.gob.ec	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al portal de búsqueda de procesos 2. Campo 'Entidad': GAD PARROQUIAL RURAL DE PIFO 3. Filtrar por año: 2025 4. Seleccionar tipo de contratación o estado 5. Acceder al detalle de cada proceso y sus documentos

Para consultas adicionales sobre los procesos de contratación pública del GAD Parroquial de Pifo, la ciudadanía puede también dirigirse directamente a las oficinas institucionales ubicadas en el

centro parroquial de Pifo, comunicarse al teléfono (02) 238-1449, o enviar un correo electrónico a gobiernoparroquialpifo@hotmail.com o adquisicionesgadpifo@gmail.com.

12. Informes de Comisiones de la Junta Parroquial — Año 2025

12.1 Marco Normativo y Fundamentación Legal

Los informes de comisiones constituyen uno de los instrumentos más relevantes para evidenciar el trabajo de fiscalización, seguimiento, evaluación y acompañamiento que ejercen los vocales de la Junta Parroquial Rural de Pifo en el marco de sus competencias. Su elaboración y publicación no responde únicamente a una práctica institucional voluntaria, sino a un mandato normativo expreso que garantiza la transparencia de la gestión legislativa y de control del GAD Parroquial.

El fundamento legal de las comisiones parroquiales y de sus informes se encuentra principalmente en:

- Artículo 67 del COOTAD: Define las atribuciones de la Junta Parroquial Rural, entre las que se encuentra la de conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia, y aprobar su conformación.
- Artículo 64 del COOTAD: Establece las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, incluyendo la fiscalización de la gestión del presidente o presidenta de la junta parroquial, el seguimiento de la ejecución de obras y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Artículo 326 del COOTAD: Regula las atribuciones de los vocales de la Junta Parroquial, señalando que cada vocal deberá presentar ante la junta parroquial un informe anual de las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones, el mismo que será evaluado por la junta.
- Artículo 7, literal n) de la LOTAIP: Establece la obligación de las instituciones públicas de publicar en su portal de transparencia los informes de gestión de sus autoridades.
- Artículo 95 de la Constitución: Consagra la participación ciudadana en el control popular de las instituciones del Estado y sus representantes.

En cumplimiento con estos mandatos, el GAD Parroquial de Pifo ha implementado desde el inicio de la administración 2023–2027 un sistema de informes de comisiones con carácter mensual, presentados por cada uno de los cinco miembros de la Junta Parroquial —el presidente y los cuatro vocales— y publicados oportunamente en el portal institucional para acceso ciudadano permanente.

12.2 Comisiones Permanentes de la Junta Parroquial de Pifo — Período 2023–2027

La Junta Parroquial Rural de Pifo, en sesión inaugural del 14 de mayo de 2023 y conforme al artículo 317 del COOTAD, conformó las comisiones permanentes que articulan el trabajo legislativo y de fiscalización del cuerpo colegiado. Cada comisión está presidida por un vocal y cuenta con atribuciones específicas alineadas a las competencias del GAD Parroquial:

AUTORIDAD	CARGO	COMISIÓN PERMANENTE	ÁMBITOS DE GESTIÓN
Mgtr. Carlos Olmedo	Presidente	Órgano Ejecutivo — Presidencia	Planificación institucional, relaciones

			interinstitucionales, ejecución de competencias, representación legal
Lcda. Tatiana Díaz	Vocal / Vicepresidenta	Infraestructura, Movilidad y Ambiente	Obras civiles, vialidad parroquial, gestión ambiental, residuos sólidos, alcantarillado
Ph.D. Byron Plaza	Vocal	Cultura y Educación	Actividades culturales, patrimonio, eventos comunitarios, vínculos con instituciones educativas
Sr. Jorge Salazar	Vocal	Salud, Productividad y Seguridad	Salud preventiva, seguridad ciudadana, emprendimientos, economía local, ferias productivas
Sra. Sandra Salazar	Vocal	Deporte y Turismo	Actividades deportivas, recreación comunitaria, turismo parroquial, espacios públicos

12.3 Sistema de Informes Mensuales de Comisiones

El GAD Parroquial de Pifo implementó durante el año 2025 un sistema de informes mensuales de comisiones que opera bajo los siguientes lineamientos:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Periodicidad	Mensual — un informe por vocal por cada mes del año, más el informe del presidente
Total de informes en 2025	60 informes (5 autoridades × 12 meses)
Contenido mínimo	Reuniones mantenidas, inspecciones realizadas, problemáticas atendidas, recomendaciones emitidas, decisiones adoptadas, actividades de fiscalización y seguimiento
Formato	Documento digital en PDF, firmado por la autoridad rindente y publicado en el portal web institucional
Plataforma de publicación	Portal LOTAIP del GAD Parroquial de Pifo — pifo.gob.ec — actualizado mensualmente
Acceso ciudadano	Libre, gratuito y permanente — cualquier ciudadano puede descargar cada informe sin restricción
Articulación normativa	Art. 7 literal n) LOTAIP / Art. 326 COOTAD / Art. 64 y 67 COOTAD

Responsable de publicación	Secretaría del GAD Parroquial de Pifo, en coordinación con cada vocal
----------------------------	---

12.4 Contenido y Alcance de los Informes de Comisiones 2025

Los informes de comisiones presentados durante el año 2025 documentan de manera detallada el trabajo legislativo, de fiscalización, seguimiento, evaluación y acompañamiento que los vocales de la Junta Parroquial de Pifo realizaron en sus respectivos ámbitos de competencia. Cada informe mensual abarca los siguientes contenidos:

12.4.1 Comisión de Infraestructura, Movilidad y Ambiente — Lcda. Tatiana Díaz

Los informes de la Vocal Lcda. Tatiana Díaz Andrango documentaron durante 2025 el seguimiento técnico a las obras de vialidad ejecutadas en los barrios de la parroquia, incluyendo adoquinados, empedrados, mejoramiento de alcantarillado, cunetas y bermas. Se registraron inspecciones de campo a los frentes de obra, verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, atención a pedidos ciudadanos sobre problemas viales y ambientales, y coordinación con EMASEO EP para la gestión del servicio de recolección de residuos sólidos en los 31 barrios y sectores cubiertos por el convenio institucional.

Entre los temas más recurrentes documentados en los informes mensuales de esta comisión se encuentran: estado de vías en barrios como Calluma, Sigsipamba, El Tablón, Itulcachi, La Libertad, Palugo y Chaupimolino; seguimiento al convenio EMASEO ejecutados al 100%; gestión de puntos críticos de residuos; inspecciones a obras de alcantarillado en la calle Alfredo Gangotena y sectores aledaños; y articulación con la Prefectura de Pichincha para coordinación de competencias concurrentes en vialidad parroquial.

12.4.2 Comisión de Cultura y Educación — Ph.D. Byron Plaza

Los informes mensuales del Vocal Ph.D. Byron Giovanny Plaza Cuty documentaron el acompañamiento institucional a los eventos culturales ejecutados durante 2025, incluyendo el Mes de Enero Cultural, el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, los homenajes por el Día del Libro, las Fiestas de Quito y los eventos de fin de año. Se registró la gestión de convenios con instituciones educativas de la parroquia, el seguimiento a los Centros de Desarrollo Infantil en su dimensión pedagógica, y la articulación con el Instituto Tecnológico Tecnocuatoriano y la Universidad Técnica Particular de Loja para el fortalecimiento de capacidades locales.

La Comisión de Cultura y Educación fiscalizó la ejecución del presupuesto destinado a eventos culturales, ejecutados al 99,55% del planificado, verificando que las actividades respondan a los objetivos del PDOT 2024–2027 en su componente sociocultural y contribuyan al fortalecimiento del tejido social e identidad parroquial de Pifo.

12.4.3 Comisión de Salud, Productividad y Seguridad — Sr. Jorge Salazar

Los informes del Vocal Sr. Jorge Antonio Salazar Álvarez documentaron durante 2025 las acciones de coordinación con entidades de salud para la atención preventiva en la parroquia, el seguimiento a las demandas ciudadanas relacionadas con inseguridad en barrios como Pifo Centro, Itulcachi y zonas de la vía principal, y la gestión de articulación con la Policía Comunitaria y la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) para el mejoramiento de la seguridad vial y ciudadana.

En el ámbito productivo, la comisión realizó el seguimiento a las demandas de ciudadanos vinculadas con emprendimientos locales, el control de ventas ambulantes en espacios públicos y la

coordinación con la Agencia Metropolitana de Comercio (AMC). Se registró también el acompañamiento al proceso de planificación del mercado parroquial como eje económico estratégico para el período 2025–2026, identificado como una de las demandas ciudadanas más recurrentes durante el año.

12.4.4 Comisión de Deporte y Turismo — Sra. Sandra Salazar

Los informes de la Vocal Sra. Sandra Elizabeth Salazar Olmedo documentaron el seguimiento a los programas deportivos y recreativos ejecutados en la parroquia durante 2025, incluyendo el mantenimiento y uso del estadio Hugo Mantilla, la habilitación de espacios deportivos barriales y la organización de eventos de integración comunitaria. En el ámbito turístico, la comisión registró acciones de diagnóstico y articulación para el desarrollo de rutas turísticas parroquiales vinculadas a la riqueza natural y cultural del territorio de Pifo.

La comisión también realizó el seguimiento a obras de mantenimiento y mejoramiento de parques y espacios públicos, incluyendo el parque central de Pifo y los parques barriales de Sigsipamba y Calluma, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la satisfacción ciudadana con las intervenciones realizadas.

12.4.5 Informes del Presidente — Mgtr. Carlos Olmedo

Los informes mensuales del Presidente Mgtr. Carlos Amable Olmedo Yanacallo documentaron durante 2025 la gestión ejecutiva integral del GAD Parroquial, incluyendo: la suscripción y seguimiento de convenios interinstitucionales (MDH, Patronato San José, EMASEO EP, Prefectura de Pichincha, Municipio del DMQ y otros); la representación del GAD ante organismos públicos y privados; las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la recuperación de los recursos reducidos por el Acuerdo 005-MEF; la supervisión de la ejecución presupuestaria mensual; y el liderazgo en los procesos de planificación participativa y rendición de cuentas.

Los informes presidenciales mensuales constituyen una herramienta de rendición de cuentas continua que complementa el presente informe narrativo anual, aportando el detalle cronológico de la gestión ejecutiva del GAD Parroquial de Pifo mes a mes durante el ejercicio fiscal 2025.

12.5 Acceso a los Informes de Comisiones — Portal LOTAIP 2025

En cumplimiento con el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y con los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social establecidos en la Constitución de la República, todos los informes mensuales de comisiones del año 2025 han sido digitalizados y publicados oportunamente en el portal institucional del GAD Parroquial de Pifo.

La ciudadanía puede acceder a la totalidad de los informes de comisiones del año 2025 de la siguiente manera:

MES	AUTORIDADES QUE PRESENTAN INFORME	ACCESO
Enero 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Enero

Febrero 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Febrero
Marzo 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Marzo
Abril 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Abril
Mayo 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Mayo
Junio 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Junio
Julio 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Julio
Agosto 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Agosto
Septiembre 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Septiembre
Octubre 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Octubre
Noviembre 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Noviembre
Diciembre 2025	Presidente / Vocal Díaz / Vocal Plaza / Vocal J. Salazar / Vocal S. Salazar	pifo.gob.ec — LOTAIP 2025 — Artículo 24 GAD — Diciembre

Para acceder directamente al portal de transparencia del GAD Parroquial de Pifo y consultar los informes de comisiones del año 2025, la ciudadanía puede ingresar a: <https://pifo.gob.ec>, accediendo al menú Transparencia → LOTAIP 2025, donde se encuentran publicados mensualmente todos los informes de comisiones en formato PDF descargable.

12.6 Transparencia, Control Social y Corresponsabilidad Ciudadana

El sistema de informes mensuales de comisiones del GAD Parroquial de Pifo constituye una de las prácticas más sólidas de transparencia institucional activa. A diferencia de los mecanismos de transparencia pasiva —que responden a solicitudes específicas de la ciudadanía—, la publicación proactiva y mensual de los informes de comisiones garantiza que cualquier ciudadano o ciudadana de la parroquia pueda verificar, en tiempo real, el trabajo que sus representantes realizan en el ejercicio de sus funciones.

Este esfuerzo refleja el compromiso institucional del GAD Parroquial de Pifo de asegurar una gestión participativa, abierta y sujeta al escrutinio público, promoviendo una mayor corresponsabilidad

ciudadana en los asuntos locales. La ciudadanía no solo tiene el derecho de conocer lo que sus autoridades hacen, sino la capacidad efectiva de ejercer ese derecho gracias a la disponibilidad permanente de los informes en el portal institucional.

Los informes de comisiones también sirven como insumo técnico para el proceso de rendición de cuentas, complementando el presente informe narrativo con el registro detallado y cronológico de cada acción, reunión, inspección y decisión adoptada por los vocales de la Junta Parroquial durante el ejercicio fiscal 2025. Esta articulación entre los informes mensuales y el informe anual de rendición de cuentas cierra el ciclo de transparencia institucional que el CPCCS y la LOTAIP exigen a todos los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador.

12.7 Transparencia, acceso ciudadano y consulta pública permanente de información institucional

En cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, participación ciudadana, acceso a la información pública y control social establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como la normativa vigente del proceso de Rendición de Cuentas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo garantiza a la ciudadanía el acceso libre, público y permanente a la información institucional reportada dentro del proceso oficial de rendición de cuentas.

La ciudadanía puede consultar de manera directa, transparente y actualizada toda la información relacionada con:

- Informes de rendición de cuentas presentados por la institución
- Formularios oficiales registrados
- Documentación institucional cargada en el sistema
- Indicadores de cumplimiento
- Información histórica publicada
- Datos de la máxima autoridad institucional
- Procesos de transparencia activa
- Solicitudes de acceso a la información pública
- Reportes anuales y mecanismos de control social

Esta información se encuentra disponible a través del portal oficial de transparencia de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente enlace:

<https://www.plataformadetransparencia.org.ec>

En esta plataforma consta el registro oficial del:

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo

Máxima Autoridad: Carlos Amable Olmedo Yanacallo

Cargo: Presidente

Dentro del portal, la ciudadanía puede acceder a las siguientes herramientas:

- **Ver información publicada hasta el momento:** revisión integral de información institucional reportada.

- **Solicitar información:** mecanismo formal de acceso a información pública conforme a la LOTAIP.
- **Ver indicadores:** consulta de cumplimiento de obligaciones institucionales de transparencia.

Este mecanismo fortalece:

- La vigilancia ciudadana
- El control social
- La corresponsabilidad democrática
- La transparencia institucional
- La legitimidad de la gestión pública parroquial

El GAD Parroquial Rural de Pifo ratifica su compromiso de mantener procesos abiertos, verificables y participativos, promoviendo que la ciudadanía no solo participe en la deliberación pública anual, sino que también pueda ejercer seguimiento continuo sobre la administración institucional mediante herramientas digitales oficiales.

De esta forma, la rendición de cuentas se consolida como un proceso permanente sustentado en:

Transparencia + Participación + Acceso Público + Fiscalización Social + Gobierno Abierto

garantizando que toda persona pueda consultar, verificar y evaluar la gestión institucional de manera libre, segura y conforme al marco legal ecuatoriano.



[Inicio](#)

[Listado de Entidades](#)

[API](#)

[Informe Anual](#)

[Acerca de](#)

[Ingresar al Portal](#)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PIFO



Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS AMABLE OLMEDO YANACALLO

Cargo: PRESIDENTE

Ver Información publicada hasta el momento



Solicitar Información



Ver Indicadores



12.8 Resumen Ejecutivo — Informes de Comisiones 2025

INDICADOR	DATO
Total de informes mensuales generados en 2025	60 informes (5 autoridades × 12 meses)
Autoridades rindentes	Mgtr. Carlos Olmedo / Lcda. Tatiana Díaz / Ph.D. Byron Plaza / Sr. Jorge Salazar / Sra. Sandra Salazar
Comisiones permanentes activas	4 comisiones + Presidencia

Plataforma de publicación	Portal LOTAIP — pifo.gob.ec
Artículo LOTAIP aplicable	Art. 7 lit. n) y Art. 24 — GAD Parroquial Rural
Periodicidad de publicación	Mensual — dentro del mes siguiente al período reportado
Fundamento COOTAD	Arts. 64, 67 y 326 — atribuciones vocales y comisiones
Ámbitos de gestión cubiertos	Infraestructura y ambiente / Cultura y educación / Salud, productividad y seguridad / Deporte y turismo / Gestión ejecutiva
Estado de cumplimiento 2025	Cumplido — publicación mensual oportuna en portal LOTAIP
Acceso ciudadano a los informes	Libre, gratuito y permanente en pifo.gob.ec — LOTAIP 2025

Los informes de comisiones del año 2025 constituyen evidencia documental verificable del trabajo legislativo, de fiscalización y de acompañamiento ciudadano que los vocales de la Junta Parroquial de Pifo realizaron durante el ejercicio fiscal, en cumplimiento de las competencias que les asigna el COOTAD y en coherencia con el modelo de gestión pública participativa, transparente y orientada a resultados que el GAD Parroquial de Pifo ha asumido como compromiso con la democracia local.

13. Conclusiones Generales

13.1 Principales Logros Alcanzados

Durante el año 2025, el Gobierno Parroquial de Pifo consolidó importantes avances en la gestión institucional, con base en la planificación estratégica, la participación ciudadana y la ejecución de proyectos que respondieron a las necesidades expresadas por la comunidad. Entre los logros más relevantes se destacan:

- **Gestión interinstitucional efectiva:** Se ejecutaron convenios clave con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), Patronato San José, EMASEO EP, Prefectura de Pichincha y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ampliando la cobertura de servicios en inclusión social, primera infancia y ambiente.
- **Ejecución presupuestaria significativa:** Se devengó USD 1.436.974,39 del total codificado de USD 1.726.971,66, alcanzando niveles de ejecución del 93,90% en gasto corriente y del 82,31% en gasto de inversión.
- **Atención a la primera infancia:** A través de cuatro CDIs (Muñequitos de Papel, Valle del Niño, Pifo 1 y Pifo 2) se brindó atención integral a 189 niñas y niños de la parroquia.
- **Gestión de residuos sólidos con ejecución al 100%:** El convenio con EMASEO EP cubrió 31 barrios y sectores de la parroquia con un servicio de recolección eficiente.
- **Ejecución de obras públicas:** Se devengaron USD 419.068,40 en obras de infraestructura, vialidad y embellecimiento, contribuyendo directamente a la calidad de vida de la población.
- **Transparencia y acceso a la información:** Se mantuvo actualizado el portal LOTAIP con procesos de contratación pública, convenios y documentación clave.

- Proceso participativo de rendición de cuentas: Se realizó la Asamblea Parroquial del 27 de marzo de 2025, con conformación de comisiones ciudadana y técnica, conforme a la Guía Metodológica del CPCCS.

13.2 Dificultades Enfrentadas

- Variaciones presupuestarias: La asignación inicial sufrió una reducción de USD 32.835,42 con el Acuerdo 005-MEF, lo que condicionó la planificación de varios proyectos de inversión, aunque fue posteriormente compensada con el Acuerdo 0021-A.
- Pendientes de recaudación: Al cierre del ejercicio quedaron USD 48.009,67 de ingresos del MEF y USD 64.639,18 de ingresos por autogestión pendientes de recaudar.
- Complejidad en procesos de contratación: La ejecución en el sistema SERCOP, especialmente para ínfimas cuantías, enfrentó retrasos técnicos y logísticos.
- Participación ciudadana territorial: En algunos barrios alejados persiste baja participación en los procesos de planificación y control social.
- Demandas de obras no ejecutadas: Varias demandas ciudadanas sobre obras específicas (cunetas, adoquinamiento, ampliación vial) quedaron pendientes por limitaciones presupuestarias.

13.3 Lecciones Aprendidas

- La planificación territorial debe mantenerse como eje transversal del accionar institucional, alineando cada proyecto con los objetivos del PDOT 2024–2027 y del POA.
- La articulación con instituciones públicas y privadas potencia capacidades y recursos, pero requiere canales formales de seguimiento y evaluación permanentes.
- Es indispensable fortalecer las competencias internas del equipo técnico y administrativo en normativas del ciclo presupuestario, compras públicas y elaboración de proyectos.
- La transparencia genera confianza ciudadana y es fundamental continuar digitalizando y publicando los avances de gestión en el portal web y redes sociales institucionales.

13.4 Recomendaciones

- Impulsar la desconcentración territorial de los servicios y programas sociales, priorizando comunidades rurales con menor acceso a infraestructura básica.
- Optimizar los procesos de planificación y ejecución presupuestaria, integrando herramientas de seguimiento digital y mecanismos ágiles de evaluación.
- Fortalecer las capacidades del equipo humano mediante capacitaciones técnicas en normativa COOTAD, gestión de riesgos, contratación pública y atención ciudadana.
- Consolidar espacios de participación inclusivos y descentralizados como cabildos barriales, mesas técnicas sectoriales y procesos de veeduría ciudadana.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de convenios institucionales para asegurar el cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

- Fortalecer el sistema de recepción, seguimiento y respuesta de oficios ciudadanos para reducir los tiempos de atención y mejorar la comunicación institucional.
- Promover campañas de difusión sobre logros institucionales usando plataformas digitales y medios comunitarios para visibilizar el trabajo realizado.

GAD Pifo
Parroquial

14. Demandas Ciudadanas — Fase 1

A continuación se presenta la sistematización de las demandas ciudadanas levantadas durante la Asamblea Parroquial del 27 de marzo de 2025 (Fase 1 del proceso de rendición de cuentas), conforme a la Guía Metodológica del CPCCS:

N°	Actor Social	Barrio	Tema	Pregunta Ciudadana	Respuesta / Resultados	Proyecciones del GAD	Normativa Legal
1	Raúl Núñez Coca	La Tolita	OBRAS PÚBLICAS	¿Cómo podemos acceder a los presupuestos participativos?	El GAD informó que los presupuestos participativos son gestionados por el Consejo Provincial y el Municipio de Quito a través de sus administraciones zonales. El GAD parroquial participa de manera articulada en dichos procesos, presentando las necesidades del territorio.	Socializar los mecanismos de participación en presupuesto participativo.	Art. 100 Constitución; Art. 12 LOPC; Art. 238 COOTAD
2	Ramón Cumbal	El Inga Alto	OBRAS PÚBLICAS	¿Por qué no se realizaron las cunetas?	Se informó que la priorización de obras se realiza conforme al POA y a la disponibilidad presupuestaria. La obra de cunetas está identificada en el diagnóstico territorial.	Gestionar recursos para la ejecución de cunetas pendientes en coordinación con el nivel provincial.	Art. 65 COOTAD; Guía CPCCS Fase 2
3	Luis Bolívar García Rodríguez	Cochauco	GESTIÓN AMBIENTAL	¿Cuál ha sido la aplicación real de la gestión ambiental?	Se informó sobre la ejecución del convenio con EMASEO EP (100% ejecutado), las mingas comunitarias y las acciones de educación ambiental realizadas durante 2025.	Fortalecer el plan de gestión ambiental parroquial e incluir indicadores de seguimiento.	Art. 395 Constitución; Art. 277 COOTAD
4	Julio Ligña	San Rafael	OBRAS PÚBLICAS	¿Cómo se realizó el adoquinado?	Se presentó el informe de la obra ejecutada	Incluir el adoquinamiento del Barrio	Art. 65 lit. b COOTAD

				de Chaupimolino ? El barrio San Rafael requiere también el adoquinamiento.	en Chaupimolino. Se tomó nota de la demanda del Barrio San Rafael para su inclusión en la planificación del POA 2026.	San Rafael en la planificación 2026.	
5	Neptali Bohorquez	Sigsipamba	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	¿Cuál es el monto y hasta qué año está definida la planificación territorial?	Se informó que el PDOT 2024–2027 es el instrumento vigente, revisado y actualizado en 2024 con la participación ciudadana, conforme a la normativa del COOTAD.	Socializar el PDOT 2024–2027 en asambleas barriales para fortalecer el conocimiento ciudadano.	Art. 238 COOTAD; Art. 89 LOPC
6	Widman Bohorquez	Calluma	CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	¿Cuál es el monto invertido en cultura, deporte y turismo?	Se presentó el detalle presupuestario de los eventos culturales y sociales ejecutados en 2025, incluyendo los montos devengados por eje temático.	Publicar informes segmentados por eje de inversión cultural y deportiva.	Art. 65 lit. d COOTAD; Guía CPCCS
7	Jaime Crow	Wilson	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	¿Cuándo se conformaron las asambleas barriales y la asamblea parroquial?	Se informó que la Asamblea Parroquial se realizó el 27 de marzo de 2025, en el marco de la Fase 1 del proceso de rendición de cuentas, conforme a la Guía CPCCS.	Mantener convocatorias regulares de asambleas barriales y parroquiales.	Art. 100 Constitución; Art. 12 LOPC
8	René Asipuela Perugachi	El Tablón	PARTICIPACIÓN CIUDADANA / AMBIENTE / SEGURIDAD	Mayor colaboración con barrios aldeanos, recolección de desechos y aumento del nivel de seguridad.	Se informó sobre el convenio EMASEO vigente y las gestiones realizadas con entidades competentes en seguridad ciudadana. Se registró la demanda para fortalecer la coordinación.	Fortalecer la articulación con barrios alejados e incluir sus necesidades en la planificación operativa.	Art. 393 Constitución; Art. 55 COOTAD

9	Segundo José Quimbiulco	Chaupimolino	GESTIÓN AMBIENTAL	Solicitan un día adicional de recolección de basura.	Se informó que la frecuencia de recolección está regulada por el convenio con EMASEO EP. Se trasladará la demanda a EMASEO para análisis de viabilidad.	Gestionar ante EMASEO EP la ampliación de frecuencias de recolección en barrios con mayor demanda.	Art. 264 Constitución; Convenio EMASEO 2025
10	Marco Vinicio Cumbal	El Inga Alto	OBRAS PÚBLICAS	¿Cuáles son las obras pendientes?	Se presentó el listado de obras ejecutadas en 2025 y se informó sobre las obras priorizadas para el ejercicio 2026 conforme al POA y la disponibilidad presupuestaria.	Publicar el listado de obras pendientes por barrio y cronograma estimado de ejecución.	Art. 70 lit. v COOTAD; Guía CPCCS
11	Miguel Palacios	(Sin barrio indicado)	OBRAS / SOCIAL / SEGURIDAD / CULTURA	¿En qué puede ayudar el GAD a los barrios? Se han enviado oficios sin respuesta.	Se informó sobre los canales formales de atención ciudadana, el proceso de revisión de oficios y los tiempos de respuesta institucional. Se registró la observación para mejorar los procesos internos.	Fortalecer el sistema de recepción, seguimiento y respuesta de oficios ciudadanos.	Art. 226 y 227 Constitución; Art. 204 COOTAD
12	Raúl Barreno Paredes	20 de Enero	CONSULTA FUERA DEL ÁMBITO	Firmas falsas para el cambio de nomenclatura de las calles.	La consulta planteada no corresponde al proceso de rendición de cuentas del año 2025. Se informó al ciudadano que debe formular su consulta a través de un oficio dirigido al GAD Parroquial y a la administración correspondiente, indicando el año al que pertenece la situación.	N/A	Art. 88 LOPC; Guía Metodológica CPCCS

15. Anexo Fotográfico Año 2025

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el GAD Parroquial Rural de Pifo despliega el presente anexo fotográfico como componente esencial del Informe Narrativo de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025.

Nombre del Proyecto: Casa social de Olalla

Descripción: Espacio polifuncional entregado para fortalecer la organización barrial. La infraestructura permite el desarrollo de asambleas, capacitaciones, eventos sociales y servicios comunales (velaciones), mejorando la convivencia y el bienestar de las familias del sector.

Ubicación: Barrio Olalla

Fecha referencial: 26/11/2025

Evidencia fotográfica:



Nombre del Proyecto: Pasajes Chaupimolino

Descripción: Transformación del acceso vial en el sector de Chaupimolino, pasando de superficie de tierra a una vía consolidada. Esta obra garantiza una movilidad digna, eliminando el polvo y lodo, y facilitando el tránsito peatonal y vehicular de los moradores.

Ubicación: Sector Chaupimolino, Pifo.

Fecha referencial: 01/05/2025

Evidencia fotográfica:



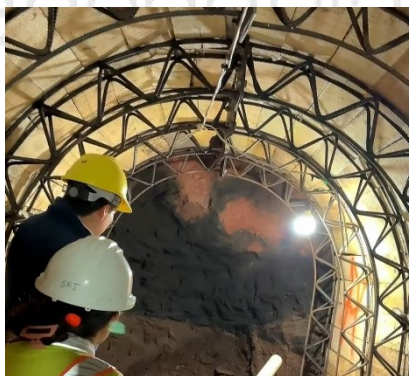
Nombre del Proyecto: Túnel la Paz

Descripción: Implementación de infraestructura hidrosanitaria estratégica mediante la canalización del alcantarillado a través del Túnel La Paz. Esta obra técnica elimina focos de contaminación y malos olores, garantizando un manejo eficiente de aguas servidas.

Ubicación: Barrio la Paz

Fecha referencial: 01/08/2025

Evidencia fotográfica:



Nombre del Proyecto: Emaseo

Descripción: Ejecución del servicio de recolección y manejo técnico de residuos sólidos para garantizar la higiene urbana. Este convenio permite mantener los espacios públicos limpios y libres de focos infecciosos mediante rutas programadas de limpieza.

Ubicación: Pifo

Fecha referencial: 01/01/2025

Evidencia fotográfica:



Nombre del Proyecto: Fortalecimiento cultural

Descripción: Ejecución de eventos culturales y artísticos destinados a la recuperación de tradiciones y el sano esparcimiento. Estas actividades promueven el sentido de pertenencia en la comunidad y dinamizan la economía local a través del uso de espacios públicos para el arte.

Ubicación: Pifo

Fecha referencial: 01/01/2025

Evidencia fotográfica:



Nombre del Proyecto: Mies y Quito Wawa

Descripción: Ejecución del convenio de cooperación técnico-económica para la atención integral de niños y niñas de 1 a 3 años. El proyecto garantiza alimentación nutritiva (4 comidas diarias), estimulación temprana y cuidado calificado, permitiendo que las madres y padres de familia se inserten en el mercado laboral.

Ubicación: Pifo

Fecha referencial: 01/01/2025

Evidencia fotográfica:



Nombre del Proyecto: Fomento productivo

Descripción: Implementación de estrategias de apoyo al sector agropecuario y emprendedor de la parroquia. Este proyecto incluye la entrega de insumos, capacitación técnica en territorio y la creación de espacios de comercialización directa (ferias productivas), eliminando intermediarios y potenciando la economía circular de Pifo.

Ubicación: Pifo

Fecha referencial: 01/01/2025

Evidencia fotográfica:



Nombre del Proyecto: Mejoramiento de espacios públicos

Descripción: Ejecución de trabajos de rehabilitación en plazas, parques y áreas verdes de la parroquia. Incluye la reparación de mobiliario urbano, pintura, iluminación y jardinería, transformando sitios deteriorados en puntos de encuentro seguros y funcionales para el esparcimiento de las familias pifeñas.

Ubicación: Pifo

Fecha referencial: 01/01/2025

Evidencia fotográfica:



Nombre del Proyecto: Participación ciudadana

Descripción: Ejecución de mecanismos de democracia directa, incluyendo Asambleas Ciudadanas, Presupuestos Participativos y procesos de Rendición de Cuentas. Estos espacios permitieron a los moradores priorizar las obras y proyectos del periodo 2025, asegurando que la inversión pública responda a las necesidades reales de cada barrio.

Ubicación: Pifo

Fecha referencial: 01/01/2025

Evidencia fotográfica:

